

SESION DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil diecisiete, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, correspondiente al mes de febrero con arreglo al acuerdo adoptado al efecto en sesión de fecha treinta de enero de dos mil diecisiete, en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. Josefa Ramos Ramos, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Espejo Urbano, D^a. Dolores Franco Sánchez, D. Jesús López Serrano, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Antonio Pineda Bonilla, D^a. Tatiana Pozo Romero, que se incorpora al punto sexto del orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, D. Raquel Palos López, D. Jesús David Sánchez Conde, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, y D^a. María de los Reyes Estrada Rivas. No asiste, con excusa, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez. Asistidos del Sr. Interventor, D. Fernando Rodríguez Vilaseca, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, recordando especialmente a las víctimas siguientes: Cristina Martín Tesoro-Contador, de 28 años, asesinada por su pareja; Carmen González, de 79 años, asesinada por su marido; Laura N. N., de 26 años, asesinada por su pareja; Ana Belén Ledesma Sánchez, de 46 años, asesinada por su pareja; Margaret, de 79 años, asesinada por su marido; M^a. José Matero, de 51 años, asesinada por su expareja; Leydi, de 34 años, asesinada por su exmarido; Gloria Mapar Vázquez, de 48 años, asesinada por su expareja; Dolores Correa Pérez, de 47 años, asesinada por su expareja; Sin identificar, de 91 años, asesinada por su marido; pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/01/17.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de enero de 2.017, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en estos momentos son diecinueve de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

A).- Escrito de fecha 31/01/17, con registro de entrada nº 1.582, de fecha 10/02/17, que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, con el que adjunta certificado del Ayuntamiento Pleno de fecha 20/12/16, relativo al manifiesto de apoyo visitemos el Castillo de Montemayor, que es del siguiente tenor:

“MARÍA DEL CARMEN RUEDA MUÑOZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Conforme autoriza el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta de su razón, que el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2016 adoptó entre otros un acuerdo que transcrito literalmente dice como sigue:

“5º.- Manifiesto de apoyo Visitemos el Castillo de Montemayor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente manifestando que tanto por la Corporación actual de Montemayor, como por las anteriores se ha reivindicado el poder contar con la visita de su castillo. Por este motivo se ha traído tanto a Comisión Informativa como a Pleno este manifiesto al que se va a dar lectura y que también se ha elevado a la Mancomunidad de Municipios y a la Diputación, con la finalidad de poder exigir a la Delegación de Cultura que tome cartas en el asunto ya que los actuales propietarios del castillo no ceden ante el interés del Ayuntamiento por su visita.

Por parte de la Concejala Doña María del Rosario López Jiménez se procede a dar lectura al manifiesto que copiado literalmente dice:

MANIFIESTO VISITEMOS EL CASTILLO

El Castillo Ducal de Montemayor es uno de los pocos ejemplos de arquitectura militar defensiva en perfecto estado de conservación que podemos encontrar no solo en la provincia de Córdoba, si no en Andalucía y España.

Se trata de una fortaleza del siglo XIV, situada en el centro de Montemayor, que ocupa una superficie de 6000 metros cuadrados y que mantiene sus puertas y muros infranqueables al acceso de la población impidiendo así que la población pueda disfrutar de su patrimonio histórico, tan altamente protegido y subvencionado.

Desde hace años el pueblo de Montemayor mantiene su lucha para que el Castillo pueda ser visitable. Consideramos que es una demanda justa de generaciones y generaciones de habitantes que no han podido ver más allá de sus murallas y, además, supondría un reclamo esencial para el crecimiento económico y la promoción turística y cultural de nuestro pueblo y, por ende, de la Campiña Sur Cordobesa.

Actualmente, la propiedad del Castillo Ducal tiene dispensada la obligación de cumplir con las visitas estipuladas en la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz, otorgada por la Delegación de Córdoba de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, desde el año 2010.

Que teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la existencia de una Plataforma Ciudadana constituida el pasado 22 de Septiembre de 2016, en la que se reivindica la visita al Castillo Ducal y la adopción de distintas medidas tendentes a conseguir la revisión de la mencionada dispensa administrativa, este Pleno acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que en este momento nueve de los once concejales que lo componen, adoptan los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Mostrar apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana “Visitemos el Castillo” comprometiéndose este Ayuntamiento a atender en la medida de sus posibilidades cuantas demandas realicen al consistorio y puedan contribuir a la consecución de su fin último.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Cultura, Delegación territorial en Córdoba, a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al Castillo, en base a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a ella.

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal participe en las labores de investigación a realizar, con el fin de que asista y corrobore las circunstancias que pudiera alegar la propiedad.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a otros muchos municipios cordobeses, a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y a la propiedad de Castillo Ducal de Frías, a los efectos oportunos.”

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. Pedro Sillero Palacios que manifiesta su voto a favor para la adhesión a

esta reivindicación a fin de que desde la propia Consejería de Cultura se pueda negociar con los propietarios.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular D. Alfonso Ruz Infante manifiesta que igualmente el voto de su Grupo es a favor ya que se trata de un bien único en esta zona y puede ser beneficioso para todos, es al menos un apoyo moral. El Sr. Alcalde da las gracias por el apoyo aunque sea sólo moral, pero si algún día lo necesitamos podemos contar con ello.

Habiéndose emitido Dictamen Favorable por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, a la vista de lo que antecede el Pleno de la Corporación con 6 votos a favor correspondiente al Grupo de Izquierda Unidad y 3 abstenciones correspondientes al Grupo Socialista y al

Grupo Popular respectivamente, ACORDO:

PRIMERO: Mostrar apoyo institucional a la Plataforma Ciudadana “Visitemos el Castillo” comprometiéndose este Ayuntamiento a atender en la medida de sus posibilidades cuantas demandas realicen al consistorio y puedan contribuir a la consecución de su fin último.

SEGUNDO: Instar a la Consejería de Cultura, Delegación territorial en Córdoba, a proceder a la revisión de la dispensa que impide actualmente la visita al Castillo, en base a la modificación de las circunstancias que dieron lugar a ella.

TERCERO: Solicitar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Delegación Territorial en Córdoba, que de darse tal revisión de la dispensa, autorice a que personal técnico municipal participe en las labores de investigación a realizar, con el fin de que asista y corrobore las circunstancias que pudiera alegar la propiedad.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a otros muchos municipios cordobeses, a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y a la propiedad de Castillo Ducal de Frías, a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.”.

B).- Escrito de fecha 10/02/17, con registro de entrada nº 1.742, de fecha 15/02/17, que suscribe el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, sobre traslado de acuerdo plenario de fecha 25/01/17, relativo a Proposición con nº registro 1634 sobre “usos no agrarios de herbicidas químicos en la provincia de Córdoba, que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

SR/A ALCALDE/ESA DEL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DON GONZALO, 2

14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

"20.- PROPOSICIÓN CON Nº REGISTRO 1634 SOBRE "USOS NO AGRARIOS DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA" - El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar la inclusión en el orden del día la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

"DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, LOS GRUPOS POLÍTICOS DE GANEMOS CÓRDOBA, PSOE-A, IULV-CA, PP Y CIUDADANOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A:

"Usos no agrarios de herbicidas químicos en la provincia de Córdoba"

Es generalizada la aplicación de herbicidas químicos para el control de vegetación en cunetas de carreteras, redes de servicios, parques, jardines, espacios públicos e instalaciones diversas y que con frecuencia esta aplicación se realiza sin la adecuada protección personal ni el necesario aviso de peligro para los habitantes del municipio.

Pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para matar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo.

Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.

Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades. Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad subaguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos, y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son " La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos como las alternativas de índole no química a los plaguicidas", en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Dicha directiva ha sido traspuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que

establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos.

Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:

Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Diversos ayuntamientos y municipios están limitando o erradicando el uso de herbicidas y de glifosato debido a los impactos ambientales y sobre la salud de estas sustancias.

Con todo lo anterior, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, presentamos la siguiente MOCIÓN en relación con el uso no agrario de herbicidas en la provincia:

ACUERDOS

1.- Que esta Diputación defienda y proteja la salud de las vecinas y vecinos de esta provincia y de su patrimonio natural, realizando en 9 meses un plan calendarizado de reducción y de eliminación de los herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en la totalidad del territorio provincial.

2.- Que esta práctica sea sustituida por métodos no químicos, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y otros que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.

3.- Que, tal y como también recomienda el RD 1311/2012, tome las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos también en lo referente a sus usos agrarios a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación en condiciones de seguridad.

4.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a la FAMP, la FEMP y a los Ayuntamientos y órganos de representación de los municipios de Córdoba.

También se da cuenta de una Enmienda de sustitución suscrita por todos los Grupos con representación corporativa que presenta la siguiente literalidad:

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, LOS GRUPOS POLÍTICOS DE GANEMOS CÓRDOBA, PSOE-A, IULV-CA, PP Y CIUDADANOS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DESEA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN CONJUNTA RELATIVA A:

"Usos no agrarios de herbicidas químicos en la provincia de Córdoba"

Es generalizada la aplicación de herbicidas químicos para el control de vegetación en cunetas de carreteras, redes de servicios, parques, jardines, espacios públicos e instalaciones diversas y que con frecuencia esta aplicación se realiza sin la

adecuada protección personal ni el necesario aviso de peligro para los habitantes del municipio.

Pero el uso de herbicidas químicos puede plantear riesgos muy serios. Diferentes estudios demuestran que el Glifosato, componente de los herbicidas de uso más extendido como el Roundup y otras marcas comerciales, tiene efectos muy tóxicos sobre la salud y el medio ambiente. El glifosato, un herbicida total no selectivo que se emplea para matar hierbas y arbustos, se infiltra en el suelo, es muy soluble en el agua, y persistente en el suelo.

Contamina los acuíferos, es tóxico para la fauna acuática, los animales domésticos o el ganado, y se esparce sin control por el subsuelo.

Existen estudios científicos que relacionan el uso del glifosato con afecciones y enfermedades. Entre los efectos adversos de este principio activo se han descrito toxicidad subaguda y crónica, daños genéticos, trastornos reproductivos, aumento de la frecuencia de anomalías espermáticas, y carcinogénesis. Además, cada preparado herbicida que contiene glifosato viene acompañado de otras sustancias que facilitan su absorción y que multiplican su toxicidad. Entre estos ingredientes están el N-nitroso glifosato que, como otros compuestos nitrogenados, son cancerígenos, y el formaldehído, otro carcinógeno conocido que se forma durante la descomposición del glifosato.

La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas, aprobada por el Parlamento Europeo el 13 de enero de 2009, cuyos objetivos son " La reducción de los riesgos y los efectos del uso de los plaguicidas en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento del uso de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas como las alternativas de índole no química a los plaguicidas", en su Capítulo IV, artículos 11 y 12, expone que: "Los Estados miembros, teniendo debidamente en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático el agua potable y los requisitos necesarios de higiene y salud pública y la biodiversidad, o los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y campos de juego y los espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Dicha directiva ha sido transpuesta en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, que establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, y que tiene como objetivo la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativas, tales como los métodos no químicos.

Este Real Decreto contempla que sus disposiciones "se entenderán sin perjuicio de que la Administración competente en cada caso pueda aplicar el principio de cautela limitando o prohibiendo el uso de productos fitosanitarios en zonas o circunstancias específicas".

Además de las anteriores, el marco jurídico para la aplicación de herbicidas y plaguicidas se completa con las siguientes normas:

Directiva Marco sobre el Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

Directiva Aves (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo)

Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo)

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Diversos ayuntamientos y municipios están limitando o erradicando el uso de herbicidas y de glifosato debido a los impactos ambientales y sobre la salud de estas sustancias.

Con todo lo anterior, dada la existencia de alternativas viables a los herbicidas químicos mediante métodos mecánicos, y desde el principio de precaución a tener en cuenta por las autoridades públicas, presentamos la siguiente MOCIÓN en relación con el uso no agrario de herbicidas en la provincia:

ACUERDOS

1.- Que esta Diputación defienda y proteja la salud de las vecinas y vecinos de esta provincia y de su patrimonio natural, realizando en 9 meses un plan calendarizado de reducción y de eliminación de los herbicidas químicos para todos los usos no agrarios en los espacios de uso público, carreteras o redes de servicio en las que la Diputación de Córdoba tenga competencias, priorizando en los linderos y márgenes de las carreteras donde existan cultivos ecológicos.

2.- Que esta práctica sea sustituida gradualmente por métodos no químicos, que no dañen la salud ni el medio ambiente, como por ejemplo los métodos mecánicos y otros que se aplican en la mayoría de los países de la Unión Europea y que tienen un mayor potencial de generación de empleo.

3.- Que, tal y como también recomienda el RD 1311/2012, tome las medidas oportunas para sensibilizar e informar a la población de los riesgos para la salud y el medio ambiente que supone el uso de los herbicidas químicos también en lo referente a sus usos agrarios a fin de fomentar una reducción de su uso agrario y una aplicación en condiciones de seguridad.

4.- Que se promueva la información sobre las ventajas e inconvenientes de los distintos métodos sobre el manejo de las hierbas en espacios públicos. Así como la formación a aquellos operarios encargados del desarrollo de los mismos.

5.- Dar traslado de este acuerdo a la Junta de Andalucía, a la FAMP, la FEMP y a los Ayuntamientos y órganos de representación de los municipios de Córdoba.

Sometida a votación la Enmienda de Sustitución conjunta que se ha transcrito en acta con anterioridad, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda aprobar dicha Enmienda y, por tanto, adopta los cinco acuerdos que en ella se someten a su consideración.”.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE.”.

C).- Escrito de fecha 10/02/17, con registro de entrada nº 1.743, de fecha 15/02/17, que suscribe el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, sobre traslado de acuerdo plenario de fecha 25/01/17, relativo a Proposición con nº registro 1639 sobre la necesidad de un nuevo pacto local, que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida

SR/A ALCALDE/ESA DEL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DON GONZALO, 2

14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“25.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 1639 SOBRE LA NECESIDAD DE UN NUEVO PACTO LOCAL.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad

acuerda ratificar la inclusión en el orden del día la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excma. Diputación de Córdoba, Dña. Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 16 de Noviembre de 2.016, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

LA NECESIDAD DE UN NUEVO PACTO LOCAL

Exposición de motivos:

En un parlamento fragmentado y con un gobierno en minoría, el acuerdo y el consenso en las grandes reformas que necesita España, es un imperativo. Una de esas reformas pendientes es la segunda descentralización y la renovación de un pacto local que atienda las nuevas necesidades de las administraciones en un país que necesita más que nunca a sus gobiernos más cercanos ante los cambios sociales producidos.

El municipalismo ha constituido uno de los pilares de nuestro modelo de convivencia y de la articulación política de España. Los municipios han sido la base de la movilización social y de la acción política, y los gobiernos municipales han constituido el principal instrumento de integración y cohesión social. La prestación de servicios básicos ha sido impulsadora del desarrollo y de la mejora de la calidad de vida de las personas. Nadie puede negar el papel ganado a pulso por el municipio gracias al esfuerzo de miles y miles de concejales y concejales a lo largo de estos años.

La crisis económica en la que estamos inmersos plantea nuevos retos para las entidades locales, retos que, unidos a la necesaria implantación de un nuevo marco normativo local, nos abre un escenario que debe estar protagonizado por las propuestas, el diálogo y el consenso político para resolver con eficacia los problemas que vienen arrastrando las entidades locales y cuyos primeros afectados son los ciudadanos y ciudadanas. Llevamos décadas hablando del pacto local y ahora, cuando parece que se abre una nuevo proceso de negociación de la financiación autonómica, lo que afecta al conjunto de las administraciones, es oportuno recobrar el impulso municipalista en el proceso de reforma institucional.

Debemos abordar las reformas necesarias con el fin de dotar a los ayuntamientos de las condiciones y capacidades políticas y económicas adecuadas - claridad de competencias y financiación económica- que les permitan ofertar a la ciudadanía los servicios que ésta les demandan. Dichas reformas deben estar regidas por el principio de autonomía local consagrado en la Constitución y en la Carta Local Europea.

En este plano local, las diputaciones han tenido un papel que se ha articulado en torno a un objetivo esencial: el desarrollo local y territorial de todos los pueblos de las respectivas provincias, sin distinciones de ubicación geográfica, tamaño o capacidad económica del municipio, como base para conseguir el Estado del Bienestar para todos/as.

La actividad principal, y casi exclusiva de las diputaciones provinciales, es la de prestar apoyo a los pequeños y medianos municipios, quedándole unas competencias propias residuales.

Es tiempo de la verdadera modernización de las diputaciones provinciales, centrándose su función en garantizar la autonomía local de municipios menores de 20.000 habitantes. Sin embargo, defendemos firmemente su vigencia, ya que si no existieran habría que inventar algo similar, para conseguir llevar a muchos municipios servicios básicos. Además de todo esto las diputaciones han jugado un papel fundamental para la cohesión territorial, la sostenibilidad medioambiental, el mantenimiento del patrimonio etnográfico y la redistribución de recursos. Las diputaciones también favorecen con sus servicios la fijación de la población en el mundo rural.

El resultado del pacto local debe servir para fortalecer al municipio y la provincia en la articulación territorial y a sus administraciones como prestadoras de servicios a la ciudadanía en un plano de igualdad y cohesión social. Los

ayuntamientos han sufrido, las consecuencias de las políticas de austeridad, con independencia de su situación económica real. Ahora no deberían soportar nuevos recortes en su financiación con la justificación de un proceso de recentralización de competencias. Tenemos que recordar que el Estado ha trasladado una gran parte de la carga para aliviar el déficit público en autonomías y ayuntamientos.

Es el momento también de que el Gobierno de España atienda la justa demanda de la Federación Española de Municipios y Provinciales (FEMP) de la necesidad de que haya una reforma legislativa que permita un uso del superávit más razonable y la flexibilización del techo de gasto para las corporaciones locales saneadas y que cumplan con la estabilidad presupuestaria. Los ayuntamientos y las diputaciones vienen cumpliendo con la Ley de Estabilidad, cumpliendo con el objetivo déficit cero impuesto por el Gobierno de España. Es más, los ayuntamientos y las diputaciones han sido capaces de cumplir con el déficit, incluso obteniendo superávit, en 2015 un 0,44%. Las entidades locales no pueden disponer del superávit de 5.000 millones de euros que han generado en 2015 -un total de 18.000 millones en los últimos cuatro años- si no se produce una reforma legislativa que le permita poder utilizar parte del superávit que han generado para la prestación de servicios públicos y/o inversiones.

Finalmente, de cara a mantener la calidad y evitar el deterioro de los servicios, la FEMP viene reclamando al Gobierno de España diversas propuestas relativas a la actual limitación de la tasa de reposición de efectivos en la administración local.

Por todo esto, el Grupo Socialista de esta Diputación Provincial, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. 1.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba pide al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a que inicie la reforma de la Ley de Bases del Régimen Local, resultado de un gran acuerdo o pacto local consensuado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para clarificar el ámbito de competencia de ayuntamientos y suficiencia financiera.

- 2.

3. 2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba, defiende el papel de las diputaciones provinciales en la articulación territorial y administrativa de nuestro país y respalda un proceso de modernización y adaptación de sus estructuras sin que lo anterior implique un recorte o menoscabo de su capacidad de mejorar el desarrollo económico y social de las provincias. Asimismo, insta al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a que incluya en las reformas de la legislación local que se puedan llevar a cabo el papel de las diputaciones para garantizar la autonomía local de municipios menores de 20.000 habitantes y la cohesión y vertebración territorial de la provincia.

4. 3.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba insta al Gobierno de España a que no plantee ningún recorte de los servicios ni de la financiación de los ayuntamientos y diputaciones españolas en los Presupuestos Generales del Estado, Asimismo, insta al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a consensuar, con la FEMP, una modificación legislativa que permita un uso del superávit más razonable y la flexibilización del techo de gasto para las corporaciones locales saneadas y que cumplan con la estabilidad presupuestaria.

5. 4.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba insta al Gobierno de España que en el próximo proyecto de Presupuestos Generales del Estado amplíe al 100% la tasa de reposición del personal funcionario al servicio de las administraciones públicas locales para garantizar una mejor prestación de los servicios públicos.

6.

7. 5.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Gobierno de España (a los ministerios con competencia en las materias planteadas), al Congreso de los Diputados (a la Presidencia y a todos los grupos parlamentarios), a la FEMP, a la FAMP y a los 75 ayuntamientos de la provincia de Córdoba y las 6 ELAs.

...///...

Finalmente el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda votar separadamente los cinco puntos de acuerdo contenidos en la Proposición presentada por el Grupo PSOE-A y, seguidamente, se procede a la votación de cada uno de ellos y el Pleno, en votación ordinaria y con el sentido de voto que a continuación se expresa acuerda:

A).- Sometido a votación el punto nº 1 de la Proposición y al votar afirmativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, la Sra. Diputada del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, absteniéndose los/as 10 del Grupo PP-A, el Pleno acuerda prestarle su aprobación.

B).- Sometido a votación el punto de acuerdo nº 2 de la Proposición y al votar afirmativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, y la Sra. Diputada del Grupo Ganemos, absteniéndose los/as 10 del Grupo PP-A y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, el Pleno acuerda prestarle su aprobación.

C).- Sometido a votación el punto de acuerdo nº 3 de la Proposición el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

D).- Sometida a votación el punto de acuerdo nº 4 de la Proposición, y al votar afirmativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA y la Sra. Diputada del Grupo Ganemos, absteniéndose los/as 10 del Grupo PP-A y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, el Pleno acuerda prestarle su aprobación

E).- Sometido a votación el punto de acuerdo nº 5 de la Proposición el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, el Pleno, adopta los cinco acuerdos que se relacionan en la Proposición que se ha transcrito en acta con anterioridad".

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE.".

D).- Escrito de fecha 10/02/17, con registro de entrada nº 1.744, de fecha 15/02/17, que suscribe el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, sobre traslado de acuerdo plenario de fecha 25/01/17, relativo a Proposición con nº registro 1637 relativa al impulso en el avance de la igualdad efectiva de la mujer, que es del siguiente tenor:

"ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

SR/A ALCALDE/ESA DEL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DON GONZALO, 2

14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

"23.- PROPOSICIÓN CON Nº REGISTRO 1637 RELATIVA AL IMPULSO EN EL AVANCE DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE LA MUJER.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar la inclusión en el orden del día la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

El Grupo Provincial del Partido Popular de Andalucía y, en su nombre, su Portavoz Andrés Lorite Lorite, al amparo de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excm. Diputación de Córdoba, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 25 de Febrero de 2017, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a IMPULSO EN EL AVANCE DE LA IGUALDAD EFECTIVA DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El avance en nuestra sociedad y en nuestra provincia en igualdad y en políticas de género, tratándose de una realidad incuestionable si miramos hacia otras épocas no tan lejanas, no debe conformarnos. Los avances logrados en la equiparación de derechos de las mujeres respecto a los hombres y el cambio de comportamientos en nuestra sociedad a la hora de abordar la conciliación de la vida laboral y familiar y la corresponsabilidad, constituyen ciertamente avances, pero nuestra realidad diaria nos revela que es mucha la labor que aún queda por hacer para conseguir una efectiva igualdad entre hombres y mujeres.

Empleo, seguridad y libertad se traducen hoy y en nuestra provincia, sin necesidad de traspasar fronteras, en limitaciones claras y evidentes en la consecución de la igualdad efectiva que todos deseamos. Son por tanto, el desempleo, la violencia y la falta de una igualdad de oportunidades lo que provoca que un gran número de cordobesas sigan necesitando el apoyo y la defensa de sus derechos, y en demasiados casos su vida, por parte de la sociedad civil y de las administraciones.

Nuestras instituciones públicas no pueden quedar al margen de continuar siendo agentes activos en esta gran tarea. En concreto, la Excm. Diputación de Córdoba tiene una larga trayectoria de impulso a numerosas y variadas actuaciones de promoción de la igualdad. También desde otras administraciones central, autonómica, locales, la FEMP, la FAMP; agentes económicos y sociales, etc, se han venido aprobando normas y planes que han tenido como sujeto y centro a la mujer, con el objetivo de situarla en igualdad en la sociedad.

Sin embargo, los últimos datos de la Encuesta de Población Activa nos trasladan una realidad que sigue poniendo el acento, entre otros aspectos, en la diferencia de la tasa de desempleo por sexos en nuestra provincia con un 36,7% en mujeres frente al 26,3 en hombres. De igual modo nos sigue manifestando grandes distancias en puestos de trabajo claramente masculinizados en sectores como la agricultura, la industria, la construcción, transportes y comunicaciones.

Por ello desde la Diputación se abordó en su momento la necesidad de plantear sus políticas desde una perspectiva de género y de transversalidad del empleo, para conseguir un mayor impacto en el impulso de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Hemos sido pioneros en la capacitación de la mujer en la provincia, idiomas y el carnet de conducir vehículos pesados son un ejemplo de ello; hemos impulsado ayudas a pequeñas emprendedoras; hemos visualizado labores y actividades que en beneficio de la comunidad se realizan por mujeres desde el anonimato, se ha impulsado su presencia en la cultura, etc.

Y con dolor, también hemos acompañado en demasiadas ocasiones a los colectivos de mujeres que luchan contra la violencia de género y hemos consolado a muchas de las familias de víctimas cordobesas de la violencia de género.

Es mucho el recorrido que nos queda, y en el que debería presidir la unidad de todas las fuerzas políticas, por ello desde el Grupo Provincial Popular consideramos esencial seguir impulsando actuaciones reales que favorezcan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Provincial del Partido Popular en esta Excma. Diputación Provincial, proponen al Pleno para su debate, y en su caso, aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se impulse la protección de las mujeres víctimas de violencia de género favoreciendo la información a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia sobre el sistema de seguimiento integral de violencia de género, a fin de facilitar la adhesión de los Ayuntamientos de la provincia que aún no lo están a la Red informática Viogen.

Segundo.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se impulse y coordine la información que facilite el conocimiento y en su caso adhesión de los Ayuntamientos y ELA,s de nuestra provincia al Pacto Local por la Igualdad promovido por la FAMP.

Tercero.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se favorezca la información a los Ayuntamientos y Elas de la provincia en torno al permiso retribuido a las funcionarias en estado de gestación reconocido por la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, para que dentro del marco de la negociación con las organizaciones sindicales de su ámbito se pueda aplicar.

Cuarto.- Que la Excma. Diputación Provincial de Córdoba dote una partida para la creación de un Plan específico de ayudas a la formación académica y capacitación laboral de madres jóvenes, que permita conciliar su maternidad con su formación y capacitación.

Quinto.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se traslade a la administración competente la importancia de no retrasar la convocatoria de las líneas de subvenciones para mujeres víctimas de violencia y en situación de exclusión social en las Zonas de Transformación Social de nuestra provincia.

Sexto.- Que las actuaciones tendentes a ejecutar los acuerdos anteriores se adopten en el seno de la Comisión correspondiente para facilitar el consenso y seguimiento de todos los Grupos provinciales.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Plataforma de mujeres contra la violencia de Córdoba, a las Asociaciones de mujeres y a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

...///...

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Provincial de IULVCA formula las siguientes ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN a la Proposición del Grupo Provincial PP-A relativa al impulso en el avance de la igualdad efectiva de la mujer.

PRIMERA.- Sustituir el título de la proposición por el siguiente:

“PROPOSICIÓN RELATIVA AL IMPULSO EN EL AVANCE DE LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES”

SEGUNDA.- Sustituir los puntos de acuerdo por los siguientes:

“1.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se impulse la protección de las mujeres víctimas de violencia de género, favoreciendo la información a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia sobre el sistema de seguimiento integral de violencia de género, a fin de facilitar la adhesión de los Ayuntamientos de la provincia que aún no lo están a la Red informática Viogen, como ya se viene haciendo a través de los distintos programas y convenios con la Plataforma contra la violencia a las mujeres y los colegios profesionales de abogacía y psicología.

2.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se impulse y coordinen la información que facilite el conocimiento y, en su caso, la adhesión de los Ayuntamientos y ELAs de nuestra provincia al Pacto Local promovido por la FAMP, así como al Pacto Andaluz por la Igualdad de Género.

3.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se favorezca la información a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia en torno al permiso retribuido de las funcionarias en estado de gestación reconocido por la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, para que dentro del marco de la negociación con las organizaciones sindicales de su ámbito se pueda aplicar y dar información sobre la ampliación a cuatro semanas del permiso de paternidad por nacimiento, acogimiento y adopción, en cumplimiento de la Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.

4.- Instar al Gobierno central a que dé cumplimiento íntegro a las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, y más concretamente a recuperar la financiación para los planes de Igualdad en las pequeñas y medianas empresas, entre 30 y 250 personas trabajadoras, con el fin de favorecer la incorporación de medidas para favorecer la conciliación entre la vida laboral y familiar, y lograr la efectiva igualdad entre mujeres y hombres.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, a las Asociaciones de mujeres y a los Ayuntamientos de la provincia, al Consejo Andaluz de Participación de la Mujer, a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.”

...///...

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Dña. Ana María Carrillo Núñez, Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación de Córdoba formula la siguiente enmienda de adición al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el Grupo del Partido Popular, relativa a “Impulso en el avance de la igualdad efectiva de la mujer”:

Instar al Gobierno Central a derogar la Reforma Laboral aplicada en 2012 que ha tenido como consecuencia un ataque directo a todos los trabajadores incidiendo de manera más notable en el empleo de las mujeres impidiendo el acceso al trabajo en igualdad de condiciones.

Instar al Gobierno Central a crear una Ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres que garantice de forma real y efectiva la igualdad salarial, implementando incentivos y normas para facilitar la no discriminación y presencia equilibrada de mujeres y hombres en el sector público y privado.

1.- Instar al Gobierno de España a profundizar en la coordinación, implantación e implicación entre la administración autonómica y entidades locales sobre políticas de igualdad de género.

1.- Instar al Gobierno Central a que dé cumplimiento efectivo a todas y cada una de las previsiones de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, adoptando los cambios legislativos necesarios que permitan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad entre mujeres y hombres.

2.- El Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba pide al Gobierno de España y al Congreso de los Diputados a que inicie la derogación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local que ataca las competencias de los Ayuntamientos en materia de Violencia de Género.

...///...

Al haberse rechazado por el Grupo proponente las dos Enmiendas suscritas por los Grupos IU-LV-CA y PSOE-A, y haberse aprobado la votación separadamente de los puntos de acuerdo de la Proposición presentada por el Grupo PP-A, el Pleno, en votación ordinaria y con el sentido de voto que a continuación se indica, acuerda:

A).- Sometido a votación el punto 1º de la Proposición y al votar afirmativamente, los/as 10 Sres/as Diputados/as del Grupo PP-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 12 del Grupo PSOE-A, el Pleno acuerda prestarle su aprobación.

B).- Sometido a votación el punto 2º de la Proposición y al votar afirmativamente, los/as 10 Sres/as Diputados/as del Grupo PP-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 12 del Grupo PSOE-A, el Pleno acuerda prestarle su aprobación.

C).- Sometido a votación el punto 3º de la Proposición y al votar afirmativamente, los/as 10 Sres/as Diputados/as del Grupo PP-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 12 del Grupo PSOE-A absteniéndose la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos el Pleno acuerda prestarle su aprobación.

D).- Sometido a votación el punto 4º de la Proposición y al votar negativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA y la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos, que constituyen número superior a los votos afirmativos emitidos por los/as 10 del Grupo PP-A y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, el Pleno acuerda no aprobar dicho punto.

E).- Sometido a votación el punto nº 5 de la Proposición y al votar negativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, que constituyen número superior a los votos afirmativos emitidos por los/as 10 del Grupo PP-A y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, absteniéndose la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos el Pleno acuerda no aprobar dicho punto.

F).- Sometido a votación el punto nº 6 de la Proposición y al votar negativamente los/as 12 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, que constituyen número superior a los votos afirmativos emitidos por los/as 10 del Grupo PP-A, la Sra. Diputada del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, el Pleno acuerda no aprobar dicho punto.

G).- Sometido a votación el punto 7º de la Proposición y al votar afirmativamente, los/as 10 Sres/as Diputados/as del Grupo PP-A, los/as 3 del Grupo IU-LV-CA, la Sra. Portavoz del Grupo Ganemos y el Sr. Diputado del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior a los votos negativos emitidos por los/as 12 del Grupo PSOE-A, el Pleno acuerda prestarle su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se impulse la protección de las mujeres víctimas de violencia de género favoreciendo la información a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia sobre el sistema de seguimiento integral de violencia de género, a fin de facilitar la adhesión de los Ayuntamientos de la provincia que aún no lo están a la Red informática Viogen.

Segundo.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se impulse y coordine la información que facilite el conocimiento y en su caso adhesión de los Ayuntamientos y ELAs de nuestra provincia al Pacto Local por la Igualdad promovido por la FAMP.

Tercero.- Que desde la Excma. Diputación Provincial de Córdoba se favorezca la información a los Ayuntamientos y ELAs de la provincia en torno al permiso retribuido a las funcionarias en estado de gestación reconocido por la Ley 48/2015, de 29 de Octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, para que dentro del marco de la negociación con las organizaciones sindicales de su ámbito se pueda aplicar.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Plataforma de mujeres contra la violencia de Córdoba, a las Asociaciones de mujeres y a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba.”.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE.”.

E).- Escrito de fecha 10/02/17, con registro de entrada nº 1.745, de fecha 15/02/17, que suscribe el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, sobre traslado de acuerdo plenario de fecha 25/01/17, relativo a Proposición con nº registro 1636 relativa a las cláusulas suelo, que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Traslado Acuerdo Plenario.

SR/A ALCALDE/ESA DEL

AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

DON GONZALO, 2

14500-PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de enero del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:

“22.- PROPOSICIÓN CON Nº REGISTRO 1636 RELATIVA A LAS CLÁUSULAS SUELO.- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda ratificar la inclusión en el orden del día la Proposición epigrafiada, que presenta la siguiente literalidad:

Francisco A. Sánchez Gaitán, Portavoz del Grupo Provincial de IULV-CA en esta Diputación Provincial, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN RELATIVA A LAS CLÁUSULAS SUELO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Supremo, en Sentencia de 9 de mayo de 2013, dictaminó que las cláusulas suelo de los préstamos hipotecarios son abusivas, y que con ellas se han incumplido los requisitos de transparencia y falta de información a los firmantes de los préstamos sobre el funcionamiento de la cláusula y el límite de variación de interés que se estipulaba.

No obstante, el TS sentenció que solo procedía la devolución de las cantidades cobradas indebidamente en virtud de dicha cláusula desde el momento en que se dictó dicha sentencia (Mayo de 2013), justificando la no devolución de las cantidades cobradas con anterioridad a este momento no con fundamentaciones o motivaciones jurídicas, sino en base a que ello supondría un impacto brutal en el sistema bancario-financiero español, al haber cientos de miles de hipotecas afectadas.

Dicha interpretación es contraria tanto a la jurisprudencia de juzgados y tribunales de nuestro país, como a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

Jurisprudencia esta última que establece que si se declara nula una cláusula abusiva procede su expulsión de la relación jurídica a la que afecta, sin que produzca

efecto alguno. Es decir, desde el inicio del contrato, sin que pueda establecerse limitación temporal alguna. La ineficacia o falta de efectos es total y con efectos retroactivos.

En dicho sentido, el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea, en Sentencia dictada el 21 de diciembre de 2016 ha modificado la Sentencia del TS español de 9 de mayo de 2013 anulando la limitación temporal de los efectos de la nulidad de la cláusula suelo.

Esta sentencia del TJUE de 21 de diciembre aconseja a aquellos/as particulares que tengan cláusulas suelo en sus préstamos hipotecarios que formulen inicialmente reclamación administrativa al Servicio de Atención al Cliente de la entidad bancaria de que se trate o al Defensor del Cliente de dicha entidad.

En segundo lugar, y para el caso de que la reclamación anterior sea desestimatoria o no incluya la restitución completa de todas las cantidades indebidamente cobradas por razón de la aplicación de la cláusula suelo, deberá presentarse demanda civil ante los juzgados civiles de primera instancia en su reclamación.

El número de españoles afectados/as se cifra en torno a los tres millones y medio, siendo Andalucía con más de 600.000 personas afectadas la comunidad autónoma más perjudicada, seguida de Cataluña con 565.000 afectados/as y Madrid con casi medio millón de afectados/as.

El Gobierno de España, con el voto a favor de Ciudadanos y la abstención del PSOE, prevé aprobar un Decreto Ley en el que se establece la obligación de la banca de notificar a aquellos/as clientes con cláusula suelo la apertura de un mecanismo de negociación extrajudicial gratuito, en el que se concederá un máximo de tres meses para llegar a un acuerdo, incluyendo un periodo de 15 días para que el/la cliente valore la oferta que le haga el banco. La propia OCU califica dicho mecanismo como “insuficiente” y “perjudicial”, por suponer un nuevo desequilibrio en la negociación con las personas usuarias, ya que algunos bancos podrán seguir negándose a devolver el dinero o proponer quitas o intenten colocar otros productos sin dar la conveniente información.

Por todo ello y, dado que desde la Diputación de Córdoba, por acuerdo plenario de 17 de enero de 2016, se ha puesto en marcha la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, cuyo objeto es el asesoramiento integral en materia de intermediación hipotecaria, prevención, mediación y protección, a la ciudadanía de los Municipios de la provincia de Córdoba, con especial atención a los de las poblaciones inferiores a 20.000 habitantes, el Grupo Provincial de IULV-CA propone al Pleno de la corporación de la Excmá.

Diputación de Córdoba adopte los siguientes ACUERDOS

El pleno de la Diputación Provincial de Córdoba acuerda:

PRIMERO.- Prestar a la ciudadanía cordobesa, y en especial a los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, un servicio de asesoramiento integral con relación a la problemática de las cláusulas suelo impuestas de manera abusiva por las entidades bancarias a los/as firmantes de préstamos hipotecarios.

SEGUNDO.- Poner en marcha una campaña de difusión para fomentar la reivindicación de los derechos que como consumidores/as y usuarios/as amparan a quienes tienen cláusula suelo.

TERCERO.- Prestar a las personas afectadas, a través de las Oficinas de Información al Consumidor abiertas en los distintos municipios de la provincia, la información y el asesoramiento necesario en esta materia y, en su caso, gestionar la interposición de las reclamaciones ante las entidades bancarias correspondientes en caso de no alcanzar acuerdos con las mismas en el plazo que establezca el mencionado Decreto Ley.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos de la Provincia. Defiende la Proposición D^a Ana M^a Guijarro Carmona, Portavoz Adjunta del Grupo IULV-CA, manifestando que, con fecha anterior a que se aprobara el Decreto de 20 de enero, ya propusieron traer a este Pleno la necesidad de adoptar medidas, por parte de la Administración provincial, en materia de defensa de los consumidores y usuarios que, como ya viene haciendo la Oficina de Intermediación Hipotecaria y

también aprovechado la existencia de los puntos de información al consumidor, pudieran desde la Institución provincial, acercar a aquellas personas que tuvieran préstamos garantizados con hipotecas, la información necesaria para reclamar cuantas cantidades les hayan sido cobradas de forma indebida. Es cierto que su Grupo ha defendido en todo momento que la devolución íntegra de las cantidades cobradas indebidamente debería ser la única respuesta o al menos la respuesta prioritaria para estas personas que, desde hace tanto tiempo vienen reclamando en unos y otros procedimientos, pero es cierto que el Real Decreto publicado no acaba de centrar esas medidas pero les parece interesante que con los medios con los que se cuentan, se pueda acercar a estas personas cuanta información y asesoramiento fuera posible y por eso han admitido una Enmienda que suscriben conjuntamente con el Partido Socialista y por el Grupo Ciudadanos a la que pasa a dar lectura y que presenta la siguiente literalidad:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Grupos Provinciales de IULV-CA, PSOE-A, y CIUDADANOS de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, formulan las siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición del Grupo Provincial IULV-CA RELATIVA A LAS CLÁUSULAS SUELO

Sustituir los puntos de acuerdo por los siguientes:

“El pleno de la Diputación Provincial de Córdoba acuerda:

PRIMERO.- Prestar a la ciudadanía cordobesa, y en especial a los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, un servicio de asesoramiento integral con relación a la problemática de las cláusulas suelo impuestas de manera abusiva por las entidades bancarias a los/as firmantes de préstamos hipotecarios a través de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria que, en colaboración con el IPBS, ya se está ofreciendo a los Ayuntamientos de la provincia para tramitar este tipo de reclamaciones.

SEGUNDO.- Poner en marcha una campaña de difusión para fomentar la reivindicación de los derechos que como consumidores/as y usuarios/as amparan a quienes tienen cláusula suelo.

TERCERO.- Prestar a las personas afectadas, a través de las Oficinas de Información al Consumidor abiertas en los distintos municipios de la provincia, la información y el asesoramiento necesario en esta materia en coordinación con la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, en defensa de los intereses de consumidores/as y usuarios/as, a fin de lograr la devolución de las cantidades indebidamente abonadas en préstamos hipotecarios con cláusula suelo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de Diciembre de 2016.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos y ELAs de la Provincia.”

...///...

Finalmente y al haber aceptado únicamente por parte del Grupo Proponente la Enmienda de Sustitución Conjunta, se somete ésta última a votación y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación y, por tanto, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Prestar a la ciudadanía cordobesa, y en especial a los municipios de la provincia de menos de 20.000 habitantes, un servicio de asesoramiento integral con relación a la problemática de las cláusulas suelo impuestas de manera abusiva por las entidades bancarias a los/as firmantes de préstamos hipotecarios a través de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria que, en colaboración con el IPBS, ya se está ofreciendo a los Ayuntamientos de la provincia para tramitar este tipo de reclamaciones.

SEGUNDO.- Poner en marcha una campaña de difusión para fomentar la reivindicación de los derechos que como consumidores/as y usuarios/as amparan a quienes tienen cláusula suelo.

TERCERO.- Prestar a las personas afectadas, a través de las Oficinas de Información al Consumidor abiertas en los distintos municipios de la provincia, la información y el asesoramiento necesario en esta materia en coordinación con la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, en defensa de los intereses de consumidores/as y usuarios/as, a fin de lograr la devolución de las cantidades indebidamente abonadas en préstamos hipotecarios con cláusula suelo, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 21 de Diciembre de 2016.

CUARTO.- Dar traslado de estos acuerdos a los Ayuntamientos y ELAs de la Provincia”.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

EL PRESIDENTE.”.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/02/2017:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 1/2017, mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (1.143.200'00.- €), en las siguientes partidas presupuestarias:

337.1.131.01 Programa “Empleo Joven”	710.400'00.-
241.0.131.01 Programa “Empleo 30+”	432.800'00.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 1.143.200'00.-

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HE RESUELTO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 1/2017, Mediante Generación de Créditos por nuevos ingresos, por importe de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (1.143.200'00.- €), en la partida presupuestaria que seguidamente se expresa:

337.1.131.01 Programa “Empleo Joven”	710.400'00.-
241.0.131.01 Programa “Empleo 30+”	432.800'00.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 1.143.200'00.-

Así como la modificación en la previsión de ingresos en los siguientes conceptos:

451.06 Subv. J.A. “Empleo Joven”	710.400'00.-
451.07 Subv. J.A. “Empleo 30+”	432.800'00.-

TOTAL INGRESOS PREVISTOS 1.143.200'00.-

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 15/02/2017:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria nº 3/2017, mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (4.350'00.- €), en la siguiente partida presupuestaria:

920.0.162.00 Serv. Generales, Formación.....	4.350'00.-
--	------------

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 4.350'00.-
=====

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

HE RESUELTO: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria nº 3/2017, Mediante Generación de Créditos por nuevos ingresos, por importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.350'00.- €), en la partida presupuestaria que seguidamente se expresa:

920.0.162.00 Serv. Generales, Formación..... 4.350'00.-

TOTAL CREDITOS GENERADOS..... 4.350'00.-
=====

Así como la modificación en la previsión de ingresos en los siguientes conceptos:

451.02 Otras subv. De la Junta de Andalucía..... 4.350'00.-

TOTAL INGRESOS PREVISTOS..... 4.350'00.-

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 15/02/2017:

DECRETO: De conformidad con la propuesta formulada por esta Alcaldía del día de la fecha para atender los diversos gastos que esta Corporación deberá afrontar en el presente ejercicio.

Visto el Expediente relativo a la Modificación Presupuestaria numero 5/2017, mediante Transferencia de Crédito del mismo Área de Gasto, por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMO DE EURO (37.630'61.- €), instruido por orden de esta Alcaldía para atender los gastos de las actividades que este Ayuntamiento llevara a cabo con aquel motivo.

Visto el informe del Interventor Accidental, en el que se acredita que el aumento previsto se financia mediante minoración de crédito de las partidas que se presentan como Transferencias Negativa, que esta forma parte del mismo Área de Gasto, cuya minoración se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio, por lo que conforme se ordena, se ha procedido a la retención cautelar del crédito correspondiente.

Considerando lo preceptuado en el nº 2 del Art. 40 del Real Decreto 500/1990 en relación con los Arts. 29 y 34.1 1) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 5/2017, por importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON SESENTA Y UN CENTIMO DE EURO (37.630'61.- €), conforme al siguiente detalle:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5/2017:

TRANSFERENCIAS POSITIVAS:

341.0.480.09 Subv. Concesionario Piscina cubierta..... 37.630'61.- €

TOTAL TRANSF. POSITIVAS..... 37.630'61.- €

=====

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS:

342.0.131.00 Inst. deportivas, Pers. Lab. Temporal..... 37.630'61.- €

TOTAL TRANSF. NEGATIVAS..... 37.630'61.- €

=====

R E S U M E N

Transferencias Positivas..... 37.630'61.- €

Transferencias Negativas..... 37.630'61.- €

DIFERENCIA..... 0'00.- €.-

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 15/02/2017:

DECRETO: Debiendo ausentarme de la localidad el día 15 de febrero de 2017, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal HE RESUELTO: Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en D^a. Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el BOP, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 21/02/2017:

DECRETO: Visto el informe del Encargado del Servicio, procédase a abonar en concepto domingos (según artículo 30 del Acuerdo Marco del personal de este Ayuntamiento de Puente Genil) a los empleados que seguidamente se relacionan y en la nómina del mes de FEBRERO 2017

APELLIDOS Y NOMBRE	TRABAJO REALIZADO	IMPORTE
ROMUALDO ROMERO SÁNCHEZ	-22 DE ENERO. APERTURA CAMPO FÚTBOL -29 DE ENERO. APERTURA CAMPO FÚTBOL	70,00 Euros
SANDRA MARTÍNEZ GARCÍA	-12 DE FEBRERO. APERTURA OFIC. TURISMO -19 DE FEBRERO. APERTURA OFIC. TURISMO	70,00 Euros
JUAN BALLESTEROS MURIEL	-22 DE ENERO. ASAMBLEA PSOE. TEATRO CIRCO -29 DE ENERO. CHIRIGOTA. TEATRO CIRCO -12 DE FEBRERO: CONCIERTO PIANO. TEATRO CIRCO.	105,00 Euros
DAVID JAÉN CUBERO	-29 DE ENERO: APERTURA FUENTE ÁLAMO -19 DE FEBRERO: APERTURA FUENTE ÁLAMO	70,00 Euros
MANUEL DELGADO TORRES	-19 DE FEBRERO: APERTURA FUENTE ÁLAMO	35,00 Euros
JUANA RIVERO PÉREZ	-5 DE FEBRERO: APERTURA FUENTE ÁLAMO - 12 DE FEBRERO: APERTURA FUENTE ÁLAMO	70,00 Euros
DOLORES MURIEL BAENA	-29 DE ENERO. LIMPIEZA TEATRO CIRCO -5 DE FEBRERO: LIMPIEZA TEATRO CIRCO -12 DE FEBRERO: LIMPIEZA TEATRO CIRCO -19 DE FEBRERO: LIMPIEZA TEATRO	140,00 Euros
FRANCISCO SALDAÑA BAENA	-22 DE ENERO. ASAMBLEA PSOE. TEATRO CIRCO -5 DE FEBRERO: COMPARSA. TEATRO CIRCO -12 DE FEBRERO. CONCIERTO PIANO. TEATRO CIRCO -19 DE FEBRERO: CONCIERTO FANTASÍA DE CARNAVAL	140,00 Euros
ALICIA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros

INMACULADA PALOS GARCÍA	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros
ANA CRISTINA MATA LÓPEZ	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros
FRANCISCO BALTANÁS ZURERA	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros
IGNACIO ARJONA JIMÉNEZ	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros
FRANCISCO MOYANO DELGADO	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros
MIGUEL RODRÍGUEZ ESTRADA	5 DE FEBRERO. MEDIO MARATÓN	35,00 Euros
GABRIEL CEJAS PALMA	29 DE ENERO. APERTURA LOS FRAILES	35,00 Euros

TOTAL. 980 ,00 Euros

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento y efectos consiguientes,

Dese cuenta a los servicios económicos de este Ayuntamiento, a la oficina de personal y a los interesados.

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 25/01/2017:

DECRETO: Visto el especial rendimiento, interés e iniciativa, con que la funcionaria de este Ayuntamiento D^a. Carmen López Prieto desempeña habitualmente sus tareas, así como su actividad extraordinaria, derivada de la escasez de medios humanos para atención del volumen de expedientes del departamento.

Visto lo dispuesto en el artículo 21 g) de la Ley 7/1985 RBRL y artículo 5.6 del Real Decreto 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

HE RESUELTO: Asignar a la funcionaria de este Ayuntamiento D^a. Carmen López Prieto un incentivo de productividad por importe de Setecientos Cincuenta euros mensuales (/750,00€/) a incluir a partir de su nómina del mes de Enero/2017 y mientras perduren las circunstancias expuestas en el cuerpo de este Decreto.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 09/02/2017:

DECRETO: Visto el informe del Jefe Acctal.de Policía Local procédase a abonar en concepto de Domingos realizados en el mes de ENERO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de la Policía Local las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: FEBRERO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTUR N.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO	0,00					
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS	105,00					
BASCON MORENO, JOSE MANUEL	105,00					
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO	35,00					
CABELLO LOPEZ, SERGIO	70,00					
CABEZAS BAENA, MANUEL	70,00					
CACERES RUIZ, MANUEL	105,00					
CARBAYO MORALES, JUAN	35,00					

CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN	70,00					
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN	70,00					
COSANO CARMONA, FRANCISCO	70,00					
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL	0,00					
DELGADO MONCADA, PEDRO	105,00					
DELGADO MORON, DOMINGO	0,00					
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE	70,00					
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM	70,00					
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL	70,00					
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL	35,00					
GONZALEZ BELTRAN, JESUS	0,00					
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	0,00					
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO	70,00					
HERNANDEZ MUROS, MANUEL	70,00					
HUMANES AGUILAR, LORENZO	0,00					
HUMANES RUIZ, CRISTIAN	105,00					
HUMANEZ AGUILAR, EUGENIO	35,00					
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL	70,00					
LOPEZ GALVEZ, MANUEL	70,00					
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL	0,00					
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS	0,00					
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO	70,00					
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS	105,00					
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO	70,00					
MONTERO GUADIX, MANUEL	0,00					
MORALES ANGEL, MANUEL	70,00					
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES	70,00					
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL	0,00					
PARRADO GAMEZ, JOSE	70,00					
PRIETO RUEDA, JAIRO	105,00					
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO	105,00					
REINA ARJONA, FRANCISCO	70,00					
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO	105,00					
RUIZ CABELLO, ARACELI	105,00					
RUIZ ESTEPA, RAFAEL	0,00					
RUIZ PINEDA, MANUEL	70,00					
SOJO ALVAREZ, MIGUEL	105,00					

TOTAL.....	2625,00					
-------------------	---------	--	--	--	--	--

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 09/02/2017:

DECRETO: Visto el informe del Jefe Acctal. de Policía Local procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, durante el mes de ENERO-2017 a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: FEBRERO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXTRAS DIAS ESPECIAL	FECHA	EXT. DIA LABORAL	FECHA
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO		125,00				
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS		125,00				
BASCON MORENO, JOSE MANUEL		125,00			140,00	25/01/17
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO		125,00				
CABELLO LOPEZ, SERGIO		125,00				
CABEZAS BAENA, MANUEL		125,00				
CACERES RUIZ, MANUEL		125,00				
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS		125,00				
CEJAS CARVAJAL, JUAN		125,00				
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN		125,00				
COSANO CARMONA, FRANCISCO		125,00			150,00	19/01/17
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL		125,00				
DELGADO MONCADA, PEDRO		125,00				
DELGADO MORON, DOMINGO		0,00				
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE		125,00				
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM		125,00			140,00	24/01/17
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL		125,00			140,00	30/01/17
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL		125,00				
GONZALEZ BELTRAN, JESUS		125,00				
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS		125,00				
HERNANDEZ MUROS,		125,00				

FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL		125,00				
HUMANES AGUILAR, LORENZO		0,00				
HUMANES RUIZ, CRISTIAN		125,00			150,00	25/01/17
HUMANES AGUILAR, EUGENIO		125,00			150,00	30/01/17
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL		125,00				
LOPEZ GALVEZ, MANUEL		125,00			150,00	31/01/17
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL		125,00				
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS		125,00				
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO		125,00				
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS		125,00				
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO		125,00			140,00	10/01/17
MONTERO GUADIX, MANUEL		125,00				
MORALES ANGEL, MANUEL		125,00				
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES		125,00				
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL		125,00				
PARRADO GAMEZ, JOSE		125,00			150,00	30/01/17
PRIETO RUEDA, JAIRO		125,00				
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO		125,00				
REINA ARJONA, FRANCISCO		125,00			150,00	24/01/17
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO		125,00				
RUIZ CABELLO, ARACELI		125,00			150,00	30/01/17
RUIZ ESTEPA, RAFAEL		125,00				
RUIZ PINEDA, MANUEL		125,00				
SOJO ALVAREZ, MIGUEL		125,00				
TOTAL.....		5375,00			1610,00	

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 09/02/2017:

DECRETO: Visto el informe del Jefe Acctal. De Policía Local procédase a abonar en concepto de Nocturnidad correspondiente al mes de ENERO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de: FEBRERO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. VERANO/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						

CEJAS CARVAJAL, JUAN					90,00	
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANES AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						
LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						

RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						
TOTAL.....					90,00	0

J).- Decreto de la Alcaldía de fecha 09/02/2017:

DECRETO: Visto el informe del Jefe Acctal. de Policía Local procédase a abonar en concepto de Trabajos de superior categoría correspondiente al mes de ENERO-2017, a los empleados siguientes miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de FEBRERO-2017

NOMBRE	domingo	DISP. ANUAL	EXT. FERIA/ S. SANTA EXTRA DIA LAB.	EXT. DIA LABORAL	NOCTURN.	TSC
ALBERCA ROMERO, FRANCISCO						
ALVAREZ FERNANDEZ, ANTONIO JESUS						180,70
BASCON MORENO, JOSE MANUEL						
BASCON RODRIGUEZ, ANTONIO						
CABELLO LOPEZ, SERGIO						
CABEZAS BAENA, MANUEL						
CACERES RUIZ, MANUEL						
CARBAYO MORALES, JUAN CARLOS						
CEJAS CARVAJAL, JUAN						
CEJAS CORNEJO, AGUSTIN						
COSANO CARMONA, FRANCISCO						
DELGADO MONCADA, FRANCISCO MANUEL						180,70
DELGADO MONCADA, PEDRO						
DELGADO MORON, DOMINGO						180,70
DIAZ HERNANDEZ, ANTONIO JOSE						
ESQUINAS MARTINEZ, ABRAHAM						180,70
GALVEZ AGUILAR, JOSE ANGEL						
GARCIA GUERRERO, JESUS MIGUEL						648,03
GONZALEZ BELTRAN, JESUS						
GUTIERREZ RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS						
HERNANDEZ MUROS, FRANCISCO						
HERNANDEZ MUROS, MANUEL						
HUMANES AGUILAR, LORENZO						
HUMANES RUIZ, CRISTIAN						
HUMANES AGUILAR, EUGENIO						
LOPEZ ALMAGRO, MANUEL						180,70

LOPEZ GALVEZ, MANUEL						
MARQUEZ MUÑOZ, MANUEL						
MARTIN CABEZAS, JOSE CARLOS						
MATA LOPEZ, FELIX EDUARDO						
MERINO BUJALANCE, CARLOS JESUS						
MOLERO HINOJOSA, ANTONIO MODESTO						
MONTERO GUADIX, MANUEL						
MORALES ANGEL, MANUEL						
MUÑOZ LOZANO, MARIA LOURDES						
NAVARRO PRADOS, JOSE MANUEL						
PARRADO GAMEZ, JOSE						
PRIETO RUEDA, JAIRO						
RAMIREZ MOLINA, ANTONIO						
REINA ARJONA, FRANCISCO						
RODRIGUEZ GOMEZ, MARIO						
RUIZ CABELLO, ARACELI						
RUIZ ESTEPA, RAFAEL						
RUIZ PINEDA, MANUEL						
SOJO ALVAREZ, MIGUEL						180,70
TOTAL.....						1551,53

PUNTO CUARTO.- RENUNCIA DE PUESTOS N° 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA EMILIO REINA”.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- RENUNCIA DE PUESTOS N° 6 Y 7 DEL MERCADO DE ABASTOS “PLAZA EMILIO REINA”.-

Conocido la solicitud por D. José Miguel Valera Torres, de fecha 14/02/17, con registro de entrada n° 1.752, de fecha 15/02/2.017, solicitando la baja de los puestos n° 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

“A la vista de la petición formulada por D. José Miguel Valera Torres, mediante escrito de fecha 14/02/17, con registro de entrada n° 1.752, de fecha 15/02/2.017, solicitando la baja de los puestos n° 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina, se emite el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA

A D. José Miguel Valera Torres, le fueron adjudicados por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 30/01/17, los puestos nº 6 y 7 del Mercado de Abastos de Plaza Emilio Reina, para la venta de frutas y verduras.

El artº. 14.2 del Reglamento de Mercados recoge que los derechos de ocupación de los puestos o mesas en el Mercado quedarán sin efecto por renuncia del titular, por lo que se puede acceder a lo solicitado, debiendo los usuarios dejar libres y vacíos los puestos objeto de utilización.

Visto el informe, de fecha 17/02/17, emitido por la Sección de Rentas y Exacciones (Mercado de Abastos), que en su parte sustantiva dice: "Que el día 09/02/17 se le entregó la llave del puesto nº 6, (previa colocación de cerradura nueva), quedando por entregarle la llave del puesto nº 7, que no ha llegado a recoger.

Con fecha 14/02/17, Don José Miguel Valera Torres, presenta solicitud de renuncia y entrega de la llave del puesto nº 7, no existiendo obligaciones pendientes de pago."

Por lo expuesto anteriormente procede que se acepte por el Ayuntamiento Pleno la renuncia formulada."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por el interesado."

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en estos momentos son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito con traslado al interesado y a los negociados municipales correspondientes a sus efectos, aceptando la renuncia formulada.

PUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE PUESTO Nº 17 DEL MERCADO DE ABASTOS "PASEO DEL ROMERAL".-

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto tercero del orden del día, que es del siguiente tenor:

"PUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE PUESTO Nº 17 DEL MERCADO DE ABASTOS "PASEO DEL ROMERAL".-

Conocida la solicitud por D. Marcos Domingo Guerrero Heredia, con registro de entrada nº 1.084, de fecha 27/01/2017, solicitando le sea adjudicado el puesto número 17 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral.

Visto el informe de Secretaría que transcrito es como sigue:

"A la vista de la petición formulada por D. Marcos Domingo Guerrero Heredia, con DNI nº 45.494.729-Q, con registro de entrada número 1.084 de fecha 27/01/2017 solicitando le sea adjudicado el puesto número 17 del Mercado de Abastos de Paseo del Romeral, para la venta de fruta.

INFORME DE SECRETARIA

1º. Actualmente el puesto solicitado se encuentra vacante.

2º. Conforme al artículo 5º del Reglamento de Mercados la adjudicación de los puestos o mesas se efectuará mediante concurso, dado que se trata de una concesión administrativa por ocupación de un bien de dominio público; no obstante, en peticiones análogas, el Ayuntamiento Pleno viene concediendo la adjudicación provisional al que lo solicita hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, debiendo constituir la fianza que corresponda de conformidad con la Ordenanza Fiscal en vigor.

Los artículos que desea vender están recogidos en el artículo 4º.6 de dicho Reglamento.

Caso de que se adjudiquen los puestos, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 6-3-95, en el acuerdo se hará constar "con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación de los puestos, quedará sin efecto si se dan alguna de las causas recogidas en el artº. 14 del Reglamento de Mercados".

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por el interesado."

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que en estos momentos son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, adjudicando provisionalmente hasta tanto se celebre el concurso preceptivo, el puestos nº 17 del Mercado de Abastos de “Paseo del Romeral” a D. Marcos Domingo Guerrero Heredia, para venta de frutas y verduras, con la advertencia de que la autorización que ahora se concede, y consecuentemente su derecho de ocupación del puesto, quedará sin efecto si se dan alguna de las circunstancias recogidas en el art. 14 del Reglamento de Mercados.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE PISCINA CUBIERTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto cuarto del orden del día, que es así:

“PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE PISCINA CUBIERTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

Conocida la propuesta del Sr. Alcalde para aprobación expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la gestión, por concesión, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, que copiada es como sigue:

“Habiéndose elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la gestión, por concesión, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Emitidos los informes preceptivos de Secretaría, sobre legalidad del expediente, de Intervención Municipal sobre existencia de crédito adecuado y suficiente por el presente y de conformidad con los artículos 142 y 159.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente (Disposición Adicional Segunda 1) del TRLCSP.

Por la presente PROPONGO al Ayuntamiento Pleno:

1.- Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de la gestión, por concesión, del servicio de actividades deportivas municipales en la instalación de piscina cubierta del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.- Autorizar un gasto de carácter anual por importe de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS DE

EURO (151.630'61 €) con cargo a las partidas presupuestarias 341.00.480.09 y 165.00.221.00.

3.- Seguir la tramitación legalmente prevenida, anunciando la licitación en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo que quedará constancia en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato y para cuantas actuaciones posteriores sean precisas para su efectividad."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos a favor del Grupo PSOE, y dos abstenciones de los Grupos Políticos del PP y IU-LV-CA, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido."

Concluido el debate, en el transcurso del cual y siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora D^a. Tatiana Pozo Romero.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres votos en contra del señor concejal y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, y diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y PSOE, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL.-

Leído este epígrafe del orden del día, a propuesta de la Alcaldía, se sometió a votación dejar el asunto sobre la mesa.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Conocido el expediente 2/2017 de modificación de créditos por crédito extraordinario, dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto II del Orden del Día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con tres abstenciones del señor concejal y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, y diecisiete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y PSOE, acordó:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de referencia, sometiendo el mismo a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos, web municipal y Portal de la Transparencia, entendiéndose que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo, sin necesidad de nueva aprobación, si durante indicado período no se formularan reclamaciones.

2.- Proceder a su publicación, una vez se entienda el acuerdo definitivamente adoptado, mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, Web municipal y Portal de la Transparencia, cumpliendo con los demás trámites previstos legalmente.

PUNTO NOVENO.- EXPEDIENTE 4/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Conocido el expediente 4/2017 de modificación de créditos por crédito extraordinario, dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto III del Orden del Día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de referencia, sometiendo el mismo a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos, web municipal y Portal de la Transparencia, entendiendo que el acuerdo ahora provisional pasa a definitivo, sin necesidad de nueva aprobación, si durante indicado período no se formularan reclamaciones.

2.- Proceder a su publicación, una vez se entienda el acuerdo definitivamente adoptado, mediante anuncio en el BOP, Tablón de Edictos de la Corporación, Web municipal y Portal de la Transparencia, cumpliendo con los demás trámites previstos legalmente.

PUNTO DÉCIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, que es así:

“Habiendo tenido entrada, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas, relativas a servicios prestados en 2015 y 2016, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2017, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente el gasto que se refleja en las facturas que, a continuación, se detallan:

AYUNTAMIENTO

02/08/2016	ALFA & OMEGA 2014, S.L.	1.351,57	153.0.210.00	
19/07/2016	ALFA & OMEGA 2014, S.L.	1.359,06	153.0.210.00	2.710,63
13/09/2016	SERVICIOS GENERALES DE HOSTELERIA, S.L.	108,90	334.0.226.10	108,90
24/10/2016	TORNOS Y SUMINISTROS SÁNCHEZ, S.L.	7.381,00	338.0.226.99	7.381,00
03/12/2015	TALLERES PUENTE SUR, S.L.	160,93	431.0.212.00	
03/12/2015	TALLERES PUENTE SUR, S.L.	566,28	431.0.212.00	727,21
30/11/2016	E.S. PETROSOL, S.L.	2.966,01	920.0.221.03	2.966,01
18/12/2016	TELEFONICA DE ESPAÑA	3.630,00	920.0.222.03	3.630,00
30/11/2016	CORDOBA DEPORTE	544,50	920.0.226.02	544,50
22/11/2016	GARCIA AGUILAR FRANCISCO DE SALES	660,01	924.0.226.99	660,01
TOTAL		18.068,25		

FUNDACIÓN JUAN REJANO

28/11/2016	LIBRERÍA EDITORIAL RENACIMIENTO	2.695,00	334.0.220.01	2.695,00
TOTAL		2.695,00		

2º.- Imputar los citados gastos a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento, 153.0.210.00, por importe de dos mil setecientos diez euros con sesenta y tres céntimos (2.710,63 €.-); 334.0.226.10, por importe de ciento ocho euros con noventa céntimos (108,90 €.-); 338.0.226.99, por importe de siete mil trescientos ochenta y un euro (7.381,00 €.-); 431.0.212.00, por importe de setecientos veintisiete euros con veintiún céntimos (727,21 €.-); 920.0.221.03, por importe de dos mil novecientos sesenta y seis euros con un céntimo (2.966,01 €.-); 920.0.222.03, por

importe de tres mil seiscientos treinta euros (3.630,00 €.-); 920.0.226.02, por importe de quinientos cuarenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (544,50 €) y 924.0.226.99, por importe de seiscientos sesenta euros con un céntimo (660,01 €.-);.

3º.- Imputar el citado gasto a la partida presupuestaria del Presupuesto de Gastos de la Fundación Juan Rejano 334.0.220.01 por importe de dos mil seiscientos noventa y cinco euros (2.695,00 €.-).".

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, al punto IV de orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la propuesta transcrita.

PUNTO UNDECIMO.- ACEPTACIÓN RENUNCIA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, en asunto de urgencia, que es como sigue:

"DE URGENCIA.- ESCRITO DE RENUNCIA CONCEJAL D. FRANCISCO CARRILLO GÓMEZ, DE FECHA 21/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.917.-

Concluido el debate y votación de los asuntos que componen el orden del día y explicado, por el Presidente, D. José Antonio Gómez Morillo, el contenido del escrito de renuncia concejal D. Francisco Carrillo Gómez, estando presentes todos los miembros de la Comisión, ésta en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión acordó, incluir este punto en el orden del día.

Conocido el escrito de renuncia concejal D. Francisco Carrillo Gómez que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"D. Francisco Carrillo Gómez, con D.N.I. núm.: 34022004J, mayor de edad, vecino de Puente Genil, con domicilio en calle Aguilar, núm. 30, concejal de este Ayuntamiento por la Candidatura del PSOE, por la presente, digo:

Tras un largo proceso de reflexión me veo en la necesidad de comunicar mi decisión de renunciar de forma irrevocable a mi acta de concejal de este Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil así como de las obligaciones derivadas de dicha condición, por razones estrictamente profesionales y personales.

Quisiera agradecer la confianza dada a mi persona para desempeñar el cargo de concejal de gobierno durante estos casi siete años (cuatro más en la oposición) en los que he intentado desempeñar mi labor con el respeto y la honestidad que se espera de quien se consagra a la defensa del interés general de los ciudadanos y de mi querido pueblo, Puente Genil.

Manifestar también que para mí ha sido un honor y una enorme satisfacción poder representar a nuestros ciudadanos dentro y fuera de Puente Genil y contar con el apoyo y confianza del Partido Socialista, del Sr. alcalde, del equipo de gobierno actual, y sobre todo, agradecer la confianza que me brindaron los ciudadanos con su voto en las pasadas elecciones.

Me gustaría igualmente se trasladara mi agradecimiento a la totalidad de los funcionarios y trabajadores de este Ayuntamiento, así como de las empresas públicas Sodepo y Egemasa por su trabajo y colaboración durante todos estos años, sin los que sin duda, mi tarea no hubiese sido posible.

Agradecer igualmente a los concejales de la oposición su trato amable y educado hacia mi persona, así como su interés y colaboración en aquellas las cuestiones de interés general de los ciudadanos de Puente Genil.

Por último, pedir disculpas a la ciudadanía por todo aquello que pude haber hecho, pero que por uno u otro motivo, siempre lejos de mi ánimo e intención, no pude conseguir."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la solicitud formulada por el interesado."

Comprobado que el siguiente de la lista para desempeñar el cargo de concejal, según escrito con registro electrónico nº 056/RT/E/2017/414, de fecha 22/02/2017, suscrito por D. Esteban Morales Sánchez, que encabezaba la candidatura nº 1, PSOE-A por la circunscripción electoral Puente Genil, BOP nº 76 de 22/04/15, es D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres.

Concluida la intervención de D. Francisco Carrillo Gómez.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó tomar conocimiento, aceptando la renuncia de D. Francisco Carrillo Gómez, solicitando de la Junta Electoral Central la expedición de credencial para nombramiento como Concejal a favor del candidato a quien corresponde ocupar la vacante, que resulta ser D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, por ser el siguiente en la lista del PSOE.

Calurosos aplausos.

En este momento abandona el Salón de Plenos, D. Francisco Carrillo Gómez.

PUNTO DUODECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.804, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE LA SRA. VICEPORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, D^a. M^a. DE LOS REYES ESTRADA RIVAS, PARA EL DESARROLLO DE UN URBANISMO PARTICIPATIVO.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, D. Jesús David Sánchez Conde, la moción a que el epígrafe se refiere, a cuyo tenor:

“María de los Reyes Estrada Rivas, Vice portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente moción

PARA EL DESARROLLO DE UN URBANISMO PARTICIPATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad es el espacio donde se desarrolla básicamente la vida en sociedad. Partiendo de esta premisa, ha de entenderse la gestión urbanística como una cuestión que afecta a la ciudadanía en su conjunto, debiendo por ello estar la toma de decisiones consensuada no sólo entre técnicos y políticos, sino también con los vecinos que son a su vez origen y destino de cualquier acción urbanística.

El urbanismo que conocemos a la fecha adolece con frecuencia de esta triple perspectiva, siendo decidida normalmente cualquier actuación urbanística por los gestores públicos e imposibilitando cualquier aportación vecinal.

Esta tradicional forma de proceder nos lleva frecuentemente a la paradoja de que, las mismas obras que tratan de mejorar un barrio, calle o enclave determinado para el disfrute de sus habitantes, no son bien recibidas por los mismos, obligando además a políticos y técnicos a la improvisación, y dando lugar a la obsolescencia prematura de los documentos técnicos necesarios para una adecuada ejecución de los proyectos.

Frente a este modelo está cada vez más extendido lo que podría llamarse “urbanismo participativo”, que tiene como objetivo la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones en cuanto al urbanismo de su ciudad.

Se trata de implicar a los vecinos y vecinas como actores de las transformaciones de su medio físico, dejando de considerarlos como sujetos pasivos de la actividad urbanística de su entorno.

Finalmente, se pretende no sólo evitar obras inadecuadas y fuentes de conflicto, sino también de crear nuevas formas de relación ciudadana, más comunicativa y más madura en la gestión de esta casa nuestra que es Puente Genil.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone los siguientes acuerdos

1.- Diseñar y desarrollar sistemas de participación ciudadana efectiva en la proyección de actuaciones urbanísticas, esto es, en la fase de búsqueda de ideas o soluciones, de forma previa a la elaboración de los proyectos técnicos.

2.- Llevar a cabo un procedimiento de publicidad y/o información pública sobre toda obra proyectada con presupuesto igual o superior a 50.000 euros de forma previa a su contratación (o inicio, en caso de ejecución por la propia Administración).”.

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto octavo de orden del día.

Concluido el debate, en el transcurso del cual por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, se planteó la votación de la propuesta por cada punto.

El Ayuntamiento Pleno, acordó:

1.- En votación ordinaria, con tres votos a favor del señor concejal y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, y diecisiete votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos del PP y PSOE, no aprobar el punto primero de la moción transcrita.

2.- En votación ordinaria, con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PP, y trece votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, no aprobar el punto segundo de la moción que transcrita ha sido.

B).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.806, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. ANTONIO PINEDA BONILLA, EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La libertad de enseñanza es un derecho fundamental recogido en el Artículo 27 de la Constitución Española. Tanto la Ley de Educación Andaluza, en su Artículo 2.3, como nuestro Estatuto de Andalucía, en su Artículo 21, reconocen como enseñanzas públicas la educación pública y la educación concertada.

No podemos olvidar que el sistema educativo pivota principalmente sobre dos ejes, la enseñanza pública y la concertada, teniendo la educación concertada un papel fundamental, con mucha relevancia cuantitativa, ya que es elegida como opción de enseñanza por un porcentaje muy destacado de familias andaluzas.

La postura de la Consejería de Educación, en relación a la renovación de los conciertos, está siendo de silencio, falta de claridad y de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada, que llevan mucho tiempo pidiendo abordar los diversos problemas existentes, incluido el descenso demográfico, sin obtener respuesta alguna por parte de la Administración andaluza.

La Consejera de Educación, el pasado jueves en el Parlamento andaluz en contestación a una pregunta oral relativa a la renovación de los conciertos educativos, anunció que no se realizarán nuevos conciertos y de los que ya existen seguirán aquellos en los que las unidades sean estrictamente necesarias.

Con estas declaraciones la Consejera continúa creando incertidumbre y miedo a los centros concertados, a sus profesionales y las familias que escogen estos centros para sus hijos.

El reciente informe PISA, que arroja datos demoledores para Andalucía, deja a nuestra Comunidad en el vagón de cola en cuanto al nivel educativo, en comparación con el resto de comunidades.

Por eso, la bajada de natalidad no debe afrontarse mediante el cierre de unidades con demanda, sino que debe verse como una oportunidad para reducir la ratio en los centros concertados y en los públicos, para mejorar la calidad, así como para atender mejor a la diversidad del alumnado de ambos centros educativos.

El éxito de la educación no se consigue con la destrucción paulatina de las unidades concertadas, sino impulsando medidas que favorezcan la educación pública y concertada que son complementarias y llevan más de treinta años conviviendo sin problema.

Acabar con la educación concertada en Andalucía es también eliminar el derecho y la garantía que tienen los padres a elegir la educación que quieren para sus hijos, además de generar un problema donde jamás lo ha habido.

El sistema de conciertos ha sido siempre el elegido por el Gobierno andaluz para complementar todos aquellos servicios públicos a los que la administración autonómica ha sido incapaz dar respuesta. De hecho, en la actualidad se mantiene, no sólo en la educación, sino también en áreas tan importantes como la sanidad o los servicios sociales.

A día de hoy, la Junta de Andalucía sería incapaz de dar cobertura a todos esos servicios si no fuera a través de los conciertos. Desmantelar la educación concertada es sencillamente destrozar el sistema educativo en Andalucía.

Ante esta situación, el Gobierno andaluz debe tomar decisiones y adoptar medidas, de la mano de toda la comunidad educativa, que apuesten por la educación en Andalucía en su conjunto. Sólo así se conseguirán unos resultados más óptimos.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Andalucía a:

- 1.- Impulsar, a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativo que, al margen de debates ideológicos, afronte los problemas reales de la educación en Andalucía, en beneficio de la calidad y la excelencia de nuestra enseñanza que nos permitan mejorar los resultados de nuestro sistema educativo.

- 2.- Incrementar el presupuesto destinado a la política educativa no universitaria, a fin de converger con la inversión por alumno que registra la media española, -ya que Andalucía es la última comunidad en gasto por alumno-, para que el alumnado andaluz pueda acceder a la educación pública en las mismas condiciones de calidad

que el resto de comunidades. Así como, a garantizar la completa ejecución de las cantidades presupuestadas en materia educativa.

3.- No llevar a cabo recortes de unidades en aquellos centros educativos sostenidos con fondos públicos con demanda social en el próximo curso 2017/2018, ni en cursos sucesivos, teniendo en cuenta en cada caso la ratio de la zona donde esté ubicado el centro, así como las características de su entorno y del municipio.

4.- Atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial.

5.- Proceder de manera urgente a la modificación del Decreto 9/2017, de 31 de enero 2017, por el que se modifica el Decreto 40/2011, de 22 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha de 31 de enero de 2017, a fin de eliminar las disposiciones que modifican el proceso de escolarización del alumnado en los centros sostenidos con fondos públicos y contemplado en el anterior Decreto, y que viene de facto a suprimir las listas de espera en los centros con mayor demanda para las nuevas vacantes que se produzcan una vez finalizado el proceso de matriculación.

6.- Garantizar la complementariedad y convivencia de ambas redes, centros públicos y centros concertados, rechazando cualquier manifestación de confrontación y/o discriminación, respetando la libertad de elección de centros de las familias, como derecho fundamental recogido en el artículo 27 de la Constitución Española.

7.- Aprobar un plan de reversión de unidades educativas suprimidas por no reunir los requisitos de demanda social, de manera que si en los centros sostenidos con fondos públicos las circunstancias que motivaron la eliminación de tales unidades se vieran modificadas, automáticamente pueda revertirse la situación y que dichos centros puedan volver a recuperarlas.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2017, al punto noveno de orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, y dieciséis votos en contra de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó no aprobar la moción que transcrita ha sido.

C).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.807, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. ANTONIO PINEDA BONILLA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción:

RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Son los Ayuntamientos la administración más cercana a los ciudadanos. Son los encargados de prestar un gran número de servicios públicos a sus vecinos. Nadie pone en duda la enorme capacidad transformadora que ellos tienen en nuestros

pueblos y ciudades, son motores imprescindibles para el progreso, el avance y la cohesión social.

Son por tanto administraciones clave en el entramado institucional, el cual se verá más fortalecido si éstas, a su vez y con la ayuda y colaboración de todos, se fortalecen.

Apostar por nuestros ayuntamientos es, en definitiva, apostar por mayor calidad de vida para todos.

Dicho esto, es importante señalar que son muchos los retos a los que se enfrentan estas administraciones. Y es que las competencias y actividades que desarrollan no serán del todo lo eficaces que se requiere y que nos demandan, si no van acompañadas de suficiencia financiera para su puesta en marcha.

Este principio de suficiencia financiera, junto con el reconocimiento de la autonomía local, figura en la Constitución Española y en diferentes documentos básicos relativos a la Administración Local.

El Estatuto de Andalucía, en su artículo 192.1 imponía una ley por la que se regulase la participación de las entidades locales en los tributos de la comunidad.

Por ello, se aprobó la Ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En ella se establecía el compromiso de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, a través de un Fondo de participación en los tributos, más concretamente el artículo 4 de la citada norma establece que la dotación global del fondo para el ejercicio 2011 será de 420 millones de euros y un incremento de esta cuantía en 60 millones de euros cada ejercicio hasta 2014, ejercicio en el que la dotación llegaría a 600 millones de euros.

Posteriormente, es decir, a partir de 2015, la dotación provisional del fondo se obtendrá actualizando las dotaciones provisionales del ejercicio anterior con la variación prevista para los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma entre esos dos mismos ejercicios, en términos homogéneos. Hay que recordar que esta previsión también se contempla en el articulado de la Ley (artículo 8).

Sin embargo la realidad ha sido muy distinta a lo establecido como de obligado cumplimiento para la Administración competente que no es otra que la Administración autonómica.

La cuestión de la financiación no es sólo un aspecto de importancia capital desde el punto de vista de solvencia económica y presupuestaria sino que era, y debe seguir siendo, un exponente claro de compromiso, respaldo y colaboración de la Junta de Andalucía con nuestros ayuntamientos.

Ambas cuestiones -solvencia financiera y ejemplo de compromiso y colaboración- no han conseguido su máxima efectividad por cuanto los sucesivos Gobierno andaluces han incumplido desde 2012 la ley 6/2010, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía debido a la congelación de estas dotaciones en las Leyes de Presupuesto elaboradas desde entonces.

Este hecho ha tenido como consecuencia que durante el periodo de 2013 hasta 2016 no hayan dispuesto de al menos 550 millones de euros de financiación incondicional, llegando esa cuantía a los aproximadamente 780 millones de euros si extendemos ese periodo desde 2013 al 2017.

Este incumplimiento reiterado de la Junta de Andalucía ha supuesto a los ayuntamientos de nuestra provincia una pérdida de recursos incondicionados por valor de 77.709.496´41 euros, y en concreto a nuestro municipio la Junta de Andalucía le ha dejado de ingresar 2.711.087,10 euros que le correspondían por ley.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación en consideración a las razones expuestas los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar a la Presidenta de la Junta de Andalucía a actuar desde la lealtad institucional y compartir los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las corporaciones locales, para que en adelante se cumpla íntegramente con la Ley 6/2010, respetando los plazos y dotaciones fijadas, y por supuesto el carácter incondicionado de dicha financiación, evitando los intentos del gobierno andaluz de utilizar la PATRICA como compensación del impago que mantiene con los ayuntamientos por el desarrollo y gestión de planes y programas competencia de la administración autonómica.

SEGUNDO.- Exigir un calendario de pago que contenga unas previsiones presupuestarias para que se comience a resarcir a cada uno de los municipios andaluces de los fondos no percibidos ante el reiterado incumplimiento de la PATRICA durante 2013, 2014, 2015, 2016 y previsiblemente 2017.

TERCERO.- Proceder a las modificaciones presupuestarias necesarias para que durante el presente ejercicio 2017 se inicie a dar cumplimiento a lo establecido en la legislación de modo que se impida seguir acumulando deuda con los ayuntamientos andaluces.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

Dada cuenta del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto décimo de orden del día.

Concluido el debate, en el transcurso del cual se planteó por el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA que votarían a favor de la moción si se añadían a los puntos de acuerdo los que luego se dirán, y que fue aceptado por el señor portavoz del grupo del PP, son los siguientes:

“1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas a través de convocatorias de subvenciones para que se integren a los fondos incondicionados para los Ayuntamientos en los próximos ejercicios presupuestarios.

2.- Instar al Gobierno Central a garantizar un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, para garantizar su suficiencia financiera, la igualdad entre municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para la ciudadanía.

3.- Instar al Gobierno Central a la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

4.- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presentes en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

5.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se consideren oportunas para conseguir estos objetivos”. Lo que fue aceptado por el señor portavoz del grupo político del PP.”.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con siete votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PP, y trece votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PSOE, acordó no aprobar la moción transcrita, en la que se entienden

incluidos los puntos de acuerdo que se adicionaran a propuesta del señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA, y que copiados han sido en el presente.

D).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO TELEMÁTICO DE ENTRADA 056/RT/E/2017/398, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO DEL PSOE, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILO, SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.-

Leída que fue por el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas y uno de los instrumentos fundamentales para conseguirlo es una política de Becas que llegue a todos aquellos ciudadanos con problemas económicos para poder estudiar.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para unos pocos.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: El Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de Abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de Junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia los alumnos becarios, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5’5 puntos para Bachiller y 6’5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta entonces de que con un 5 podían estudiar los que tenían recursos económicos y los que no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta su posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Los precios públicos de matrícula y el sistema de becas y ayudas al estudio forman un binomio central para la garantía de la igualdad de oportunidades y deben asegurar en conjunto que ninguna persona deje de estudiar por carecer de recursos económicos. Pero no sólo se les castiga a los que menos tienen exigiéndoseles más notas que a los que no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que los alumnos no saben al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 alumnos hayan sido expulsados del sistema educativo.

Y por si todo esto no fuera suficiente, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves: el retraso en el pago de las becas, tanto que a día de hoy todavía hay alumnos que no han recibido la transferencia de la beca -unos 12.000 sólo en la provincia Córdoba-, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas, algo que añadido a la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía, provoca consecuentemente la imposibilidad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1.- Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre.

2.- Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias.

3.- Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier alumno no Becario para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas

4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.

5.- Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia

6.- Promover, en el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los máster, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.

Dar traslado al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Congreso de los Diputados, Federación Española de Municipios y Provincias, y Parlamento de Andalucía.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto sexto de orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

E).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO TELEMÁTICO DE ENTRADA 056/RT/E/2017/399, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO DEL PSOE, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILO, SOBRE INCREMENTO DE RECURSOS Y REFUERZO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATAL GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL.-

Leída que fue por el señor concejal del grupo político del PSOE, D. Francisco Santiago Morales Cabello, la moción a que el epígrafe se refiere, que es como sigue:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En muchas localidades de nuestra provincia como en muchos municipios de España, los Ayuntamientos han sido siempre proactivos implicándose más allá de sus competencias. Así, los recursos para Policía Local de los Ayuntamientos se han incrementado año a año y nunca, y menos en este ciclo de crisis, se ha dado ni un solo paso atrás mediante recortes en medios o esfuerzos económicos.

Las inversiones para refuerzo de la coordinación entre los cuerpos local y el estatal en muchos Ayuntamientos, los convenios firmados con el Ministerio del Interior o los incrementos presupuestarios tanto para la labor de seguridad de la plantilla de Policía local como de los medios materiales de apoyo han demostrado que la preocupación y ocupación por la seguridad ciudadana siempre ha estado presente.

Los Ayuntamientos impulsan propuestas para el refuerzo de las partidas destinadas a blindar dispositivos, turnos y operativos especiales así como a cumplir con los derechos de nuestra plantilla. Con más dinero, más medios y más policías.

No obstante, las decisiones del Ejecutivo de Rajoy para con la Guardia Civil y la Policía Nacional han ido en la dirección opuesta.

El Ayuntamiento de Puente Genil, como otros Municipios de la provincia de Córdoba y Comunidades Autónomas han demandado al Gobierno de España un cambio de rumbo, una estrategia nacional contundente y una mayor dotación presupuestaria para los cuerpos estatales Guardia Civil y Policía Nacional.

Es con esos objetivos, con los que volvemos, una vez más, a instar al Gobierno de España a que se acaben definitivamente los recortes en servicios indispensables y las excusas administrativas que sólo amparan restricciones a la creación de plazas en el conjunto del Estado. Defendemos decididamente que se doten definitivamente nuestros territorios con el número de efectivos que blinde el derecho a la seguridad ciudadana de nuestros vecinos y vecinas.

Se trata en definitiva, del cumplimiento de las obligaciones que corresponden al Ministerio del Interior. La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, determina en su artículo primero que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado y que su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación. Comunidades autónomas y Corporaciones locales colaborarán con su participación en los términos de la legislación específica que les regula.

La seguridad en nuestros pueblos depende en modo esencial de las decisiones del Gobierno de España. Sólo en nuestra provincia, la Guardia Civil es responsable de la seguridad ciudadana de casi el cien por cien municipios con la excepción de Lucena y Cabra que comparte comisaría de la Policía Nacional, lo que supone el 90 por ciento del territorio.

Según una contestación reciente del Ministerio del Interior, están vacantes 12.715 plazas en la Policía y 7.510 en la Guardia Civil. En esta suma incierta, lo claramente evidente es que hay nada menos que 20.000 plazas vacantes en las fuerzas de seguridad del Estado y que incluso pudieran rozar los 21.000 efectivos.

Ello se debe a que en los últimos años, los recortes impuestos por el PP al conjunto del Estado han derivado en que el Ministerio del Interior sólo haya podido convocar plazas para cubrir el 10% de la tasa de reposición de ambos cuerpos, lo que ha impedido ocupar todas las bajas que se han ido registrando como consecuencia de

fallecimientos y jubilaciones. En otras palabras, hasta Zoido ha reconocido que 15 de cada 100 plazas de Policía Nacional o Guardia Civil están sin convocar.

Y no sólo hay menos policías nacionales y menos guardias civiles, sino que además, tienen menos medios con los que cumplir su función. Los números demuestran la prioridad que el Gobierno de España le otorga a la seguridad pública. El presupuesto del Ministerio del Interior se recortó en más de 1.000 millones de euros entre 2011 y 2015.

Por último, no perderemos la oportunidad de señalar como una obligación estatal la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos que se ponen en práctica para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género. En 2016, el 41 % de las asesinadas había interpuesto denuncia previa lo que demuestra que algo falla y que deben evaluarse los protocolos para evitar errores en las valoraciones, con más formación para agentes y sobre todo, haciendo hincapié en las zonas rurales. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS

1º).- Instar al Gobierno de España a abordar con valentía cambios contundentes y un nuevo modelo policial con el necesario incremento de los recursos a disposición de la seguridad del país; con más policías nacionales y guardias civiles; con instalaciones y equipamientos dignos en todo el territorio nacional.

2º).- Exigir al Gobierno de España que adopte las medidas ágiles que se precisen para la inmediata convocatoria y ágil cobertura de las casi 21.000 vacantes de guardias civiles y policías nacionales existentes, promoviendo -junto a la seguridad ciudadana- el empleo estable, a través de la función pública.

3º).- De modo específico y dada su relevancia, instar al Gobierno de España a la revisión real de las valoraciones de riesgo y de los protocolos para proteger a las víctimas de violencia de género, incidiendo también en la formación de los y las agentes, sobre todo en el ámbito rural.

4º).- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Parlamento de Andalucía y Diputación Provincial de Córdoba. Solicitar también el respaldo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), desde la defensa común de las posiciones de apoyo al interés general en materia de seguridad ciudadana del conjunto de los pueblos y ciudades de España.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.017, al punto séptimo de orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos en contra de los señores concejales y señoras concejales del grupo político del PP, y dieciséis votos a favor de los señores concejales y señoras concejales de los grupos políticos de IU-LV-CA y PSOE, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A.- Por parte del señor concejal y señoras concejales del grupo político de IU-LV-CA, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

A.1.- D^a. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz de grupo, dijo que les constaba que ya había colectivos que habían cobrado sus subvenciones, pero también que había colectivos que habían presentado su justificación a final de año, al haber terminado su actividad a final de año, y que todavía no habían cobrado la subvención por ello se preguntaban si tenían ya fecha para ese cobro. También se preguntaban cuando iba a salir la próxima convocatoria de 2017 de subvenciones dirigida a colectivos.

D. Jesús López Serrano, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Juventud, dijo que, en cuanto al pago de la subvención del pasado año iba a contestar el señor Interventor.

El Sr. Interventor, D. Fernando Rodríguez Vilaseca, contestó que el pago de las subvenciones estaba sujeto a los trámites presupuestarios de 2017, de modo que una vez se realice la liquidación del presupuesto se comprobará si la incorporación de

los remanentes lo permite, se procederá al pago de modo que antes no, porque no lo permitían los propios trámites presupuestarios.

D. Jesús David López Serrano, Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Juventud, añadió que muchos colectivos pidieron un anticipo del 50%, que ya les fue abonado para poder hacer frente a los proyectos que durante el pasado año 2016 llevaron a cabo. Respecto a la convocatoria nueva para este año, se estaba trabajando en ella, la tenían bastante avanzada y pronto tendrían noticias, de manera que aunque no daría fechas, esperaban que pronto la podrían presentar.

A.2.- D^a. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz de grupo, rogó se convocase el Consejo de Administración de Egemasa, que llevaba sin convocarse desde hacía tres meses y en el último consejo, la representante que asistió por IU-LV-CA solicitó que se convocara mensualmente ya que era difícil acceder a información; además tenían también una serie de documentación pendiente de envío que les gustaría se le enviase lo antes posible siendo que lo solicitado y de que hasta hoy no tenían contestación era el anexo nº 3 del Convenio con Humana y la memoria de actividad de la misma; el informe sobre la plantación de las paulonias en Pitilla y Recinto Ferial y el informe sobre el coste de árboles en la zona de la biblioteca y San Felipe Neri. Esperaban también que los cambios en la concejalía que se iban a producir en medio ambiente sean positivos y haya un cambio de actividad para con la información al resto de grupos municipales. Gracias.

El Sr. Alcalde interviene para decir que faltaban cinco minutos para las doce de ese día, para que constara en acta, siguiendo el pleno en el día 02/03/17.

A.3.- D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz de grupo, interviene para formular una pregunta sobre el servicio de recogida y custodia de animales, ya que tenían conocimiento de que se había vuelto a prorrogar por tercer año el convenio o la concesión con la empresa CREMASCO para llevar este servicio municipal y querían saber si tenían previsto sacarlo a licitación próximamente ya que esta empresa ya no cuenta con las instalaciones que tenía cedidas por el Ayuntamiento de Montilla y ya que se da esta circunstancia, también les gustaría saber qué seguimiento se hace a la custodia de esos animales con la nueva situación que tiene la empresa.

D^a. Verónica Morillo Baena, Concejala Delegada Servicios Básicos y Hacienda, Desarrollo Económico, Innovación y Vivienda, contestó que la prórroga era la segunda que se hacía y que lo que se formalizó con la empresa fue un contrato de prestación de servicios previa licitación en su momento, y en este caso también se estaba preparando ya un nuevo procedimiento licitatorio. También quería decir que la actual empresa prestadora del servicio efectivamente ya no tenía sus instalaciones en Montilla pero tenía otra en Cabra a través de un contrato de arrendamiento y que tales instalaciones estaban homologadas, cuestión que era importante dejar clara ante la duda que se pueda crear respecto a dónde están esos animales una vez que se recogían.

A.4.- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, interviene para decir que iba a hacer una pregunta sobre la modificación del complemento específico de los habilitados nacionales que se llevó a la cabo en diciembre, referida a los puestos de Secretaría e Intervención de este Ayuntamiento, argumentando que se podía dar una situación de injusticia a la hora de no valorar suficientemente el trabajo y las

competencias que llevaban a cabo estos funcionarios; sabemos en cambio que la funcionaria que ocupa el puesto de Tesorería que también es habilitada nacional no ha visto modificación en sus retribuciones a pesar de que les había hecho llegar a ellos como también a su grupo un escrito donde había solicitado la equiparación proporcional al resto de habilitados nacionales en sus retribuciones al, como ella decía en su escrito, adaptarse de igual forma a las circunstancias de funcionamiento y cambios normativos, competencias y funciones que no se encuentran cuantificadas en la Valoración de Puestos de Trabajo de Tesorería y la pregunta que formulaba su grupo era porque no se equiparó en su momento este puesto de Tesorería al resto de habilitados nacionales cuando se modificó la VPT de este puesto y sí iban a atender la solicitud que esta funcionario les había hecho llegar, en un futuro.

El Sr. Alcalde dijo que la respuesta era que a los habilitados nacionales tanto de Secretaría como de Intervención se les había mejorado el complemento específico por las nuevas funciones que han tenido que asumir con motivo de los nuevos encargos del propio Ayuntamiento por mor de la nueva legislación y en ese caso no se ha visto reflejado de la misma manera en el puesto de tesorería, de manera que desde el punto de vista de ese argumento, el pedir que quiera ganar lo mismo que el Interventor y la Secretaria no era de recibo; a la Secretaria se le abonaba una mejor retribución porque llevaba tiempo asumiendo funciones que antes no estaban valoradas, igual que el Interventor y no era el mismo caso que Tesorería.

A.5.- D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz de grupo, formuló la siguiente pregunta: "Últimamente habían visto en medios de comunicación declaraciones del Sr. Alcalde e incluso cruces de comunicaciones entre el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo del PP y el Sr. Alcalde, respecto a la diligencia o falta de diligencia del Gerente de Sodepo a cargo del cambio que el equipo de gobierno plantea respecto a la reestructuración de las empresas Sodepo y Egemasa; incluso el Sr. Alcalde había sacado a colación alguna de esas declaraciones de que habían encargado un informe jurídico a un Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba, y corríjame si me equivoco, la adecuación de esta empresa o la nueva forma jurídica que se le pueda dar, las disoluciones que se puedan hacer, la fusión de empresas, o crear un nuevo ente o lo que el Sr. Alcalde haya estado informando y además la competencia y, o la adecuación jurídica que pueda tener Sodepo a la hora de prestar determinados servicios, como la ayuda a domicilio. Él le decía al Sr. Alcalde, si tenía conocimiento de que en 2009 y 2010 hubo un informe encargado por parte del Ayuntamiento a un Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla, bufete del señor Pérez Moreno, en relación con las encomiendas de gestión a Sodepo para actuar como medio propio; otra cosa es que el Sr. Alcalde le diga que es que están solicitando informe para cuestión que no reflejan estos informes que no sabían si conocían que ya existen, pero en los términos en que han venido manifestándose últimamente respecto a que vuelvan a plantearse si pueden prestarse desde Sodepo, servicios que se pueden prestar porque ese informe ya existía y no sabían si lo había tenido en cuenta y también preguntarle qué coste va a tener ese informe que iba el equipo de Gobierno a encargar a esa catedrático de derecho administrativo, que no sabían igual que el Sr. Alcalde tampoco cuál vaya a ser el resultado o lo que termine concluyendo ese informe porque a los que él hacía referencia parece ser que sí era positivo acerca de la adecuación de Sodepo para prestar estos servicios. Gracias."

El Sr. Alcalde contestó que iba a costar menos de lo que costó el informe de Pérez Moreno; en ese caso además se contrató a un despacho de abogados aunque fuera un catedrático o profesor de la Universidad de Sevilla; en ese caso lo que se había pedido era una colaboración a la Universidad de Córdoba para solucionar los problemas de índole jurídico que tiene la prestación de los servicios que desarrolla la empresa municipal Sodepo; esa colaboración ha de hacerse además no sólo con el convencimiento del pleno de la Corporación sino también con el convencimiento y aceptación de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento y de la Intervención Municipal, cosa que no ocurrió en el caso anterior cuando se hizo el encargo a ese señor para adecuar lo que se estaba haciendo según esos informes, a lo que se estaba haciendo; ellos lo que pedían era que se haga lo que se deba de hacer de

acuerdo con la ley y para eso se había pedido la colaboración de la Universidad de Córdoba, tratándose además de una práctica que estaba regulada con otras Administraciones siendo habitual que las Administraciones Públicas pidan colaboración a la Universidad y dentro de ésta las personas competentes y expertas en la materia serán las que prestasen esa colaboración a través de la oficina de transferencia del conocimiento para que el conocimiento de la Universidad pase a la sociedad civil y en este caso a una entidad pública, como es el Ayuntamiento; es un camino que había que recorrer y como le había oído decir al señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA llevaban tiempo intentando poder asumir esa labor; había llegado el momento, iban a acometerlo y esperaba contar con la colaboración de todos los grupos políticos.

B.- Por parte de los componentes del grupo político del PP se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

B.1.- D. Sergio María Velasco Albalá, concejal de grupo, formuló el siguiente ruego:

“El Presidente de la Diputación de Córdoba, Antonio Ruiz, asistió el pasado lunes a la presentación de una nueva hoja de ruta que guiará la proyección turística de Iznájar en los próximos años, el Plan Estratégico de Turismo Sostenible ‘Iznájar 2025. Entre agua y olivos’, acto en el que se dieron a conocer las acciones de futuro a emprender por todos los actores implicados en el sector turístico de la localidad y de la comarca, tanto públicos como privados, de aquí hasta el 2025.

Hace hoy un año, en el Pleno de 1.Mar.2016, este Grupo Municipal presentó una moción cuyo acuerdo fundamental era la elaboración de un Plan de Dinamización Turística de Puente Genil que tuviera como fin la potenciación y explotación de todos nuestros recursos turísticos, tanto los tradicionales como las nuevas tendencias y solicitar e instar a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía que contemplara dentro del Plan de Turismo Sostenible Interior 2014-2020, el Plan de Dinamización Turístico de Puente Genil.

Siguiendo su costumbre ustedes votaron NO a nuestra propuesta. Nosotros consideramos que esto evidencia que siendo necesario este Plan en Puente Genil, el grupo socialista votó en contra simplemente porque lo presentó el Partido Popular.

Les rogamos que recapaciten y pongan esta iniciativa en marcha a la mayor brevedad.”.

El Sr. Alcalde dijo que diría al Sr. Alcalde de Iznájar que apoyaban desde el grupo del PP del Ayuntamiento de Puente Genil el Plan Estratégico.

B.2.- D^a. Raquel Palos López, concejal de grupo, formuló la siguiente pregunta:

“En el pasado mes de enero se presentó en Lucena el disco grabado por el ganador de la pasada edición del Membrillo de Oro, grabación que forma parte del primer premio y que sirve como reclamo de nuestro concurso y para prestigiar al propio premio.

No parece razonable que en la localidad donde se realiza el concurso y sus derivaciones no se haya presentado aún, lo que supone un cierto menoscabo de su crédito, todavía más cuando estando ya en tiempo de Cuaresma, previsiblemente, pasen al menos un par de meses, como mínimo.

¿Podrían indicarnos a qué se debe esta circunstancia de la no presentación del mencionado disco?

¿Tienen prevista o cerrada ya alguna fecha?.”.

La Sra. Concejala Delegada de Flamenco, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, contestó que respecto al disco del ganador del concurso Membrillo de Oro, se le llama a ella para decirle que como era de Lucena, se iba a presentar allí para que estuviera más arropado por su familia y sus amigos y la gente de su peña, cosa que ella entendió y a lo que no puso ninguna objeción, porque lo entendió perfectamente. Después la llamaron de nuevo y se le dijo que si era posible presentarlo aquí en Puente Genil, y ella le contestó que le parecía perfecto y en una semana se le averiguó a esos señores dónde presentarlo, contando para ello con la colaboración de la Corporación el Cirio siempre dispuesta a ayudar en temas de cultura y flamenco, estaban los carteles ya en imprenta cuando el técnico que trabaja con ella en el Ayuntamiento puso una objeción al cartel y que a ella le pareció bien por cuanto ponía “membrillo de oro 2016” y ese técnico dijo que estaba pensando que la gente que lo viera iba a pensar que se habían equivocado porque no lo veía claro; el señor que grabó el disco vino a hablar con ella, a presentarlo como un regalo que hacía esa casa discográfica al Ayuntamiento de Puente Genil, en colaboración con el concurso, no le pareció bien el cambio del cartel por el simple hecho de que en él pusiera “ganador del concurso del membrillo de oro 2016”, se rebotó y dijo que ya no se presentaba el disco en Puente Genil; ante eso se deshicieron todos los planes y el disco no se va a presentar en Puente Genil y ya se hará el próximo año de otra manera.

D^a. Raquel Palos López, concejal de grupo del PP, dijo que eso le iba a preguntar, si habían pensado alguna cláusula o algo para que no vuelva a ocurrir algo similar a lo ocurrido este año.

D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, Concejala Delegada de Flamenco, contestó que sí, que tenían otra fórmula que se va a incluir en el concurso para que no vuelva a ocurrir algo como lo sucedido.

B.3.- D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunto, hizo la siguiente pregunta: “Haciendo suya la pregunta que se había hecho por parte del señor portavoz de IU-LV-CA, en cuanto al puesto de trabajo de Secretaria General y como así manifestaron cuando se trajo a votación al pleno el tema del complemento específico, no porque consideraran que los cargos de Secretario y de Interventor no lo merecieran sino porque consideraban que tendría que haber igualdad de condiciones entre todo lo que son los puestos de habilitación nacional, partiendo del nivel 30 de complemento de destino, hacer saber que al igual que ha ocurrido con el partido de IU-LV-CA también al grupo popular se les ha hecho llegar el escrito de la señora Tesorera solicitando la igualdad en cuanto al trato en esa materia y por lo tanto el PP iba a estar muy pendiente de la contestación que se le dé al respecto. Al mismo tiempo quisiera que se nos confirmara, sin entrar en el fondo del tema, si era cierto que por parte de Tesorería había dos denuncias formuladas en el Juzgado contra el Ayuntamiento referido a algún personal del Ayuntamiento de Puente Genil sin especificar, para indagar en la noticia, si fuera cierta; o bien indiquen si no era cierto.”.

El Sr. Alcalde contestó que igual que les había dado copia del escrito que había presentado en el Ayuntamiento, les podían pedir que les dé copia del escrito que haya presentado en el juzgado, y así lo tendría el PP antes que el equipo de Gobierno.

D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunto de grupo, preguntó si entonces ocurría que no tenía conocimiento de esos escritos.

El Sr. Alcalde contestó que no tenían conocimiento de la denuncia presentada y respecto al tema del escrito referido a los habilitados nacionales y mejora del complemento específico la respuesta sería conforme a los informes de los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Puente Genil y además debía decirle que cuando la Tesorera realizaba una función distinta de la que tiene en el Ayuntamiento cobraba por ello y de hecho tenía una retribución que en cambio no tenía la Secretaria del Ayuntamiento de Puente Genil, en una entidad en la que es partícipe este Ayuntamiento como era “Camino de Pasión” y la tesorera en esos casos no pedía igual para sus compañeros porque era un trabajo que hacía ella y por eso entendía que eso mismo

debía ser aplicable para cuando el trabajo que no haga ella no reciba la misma retribución que reciba quien si lo hace.

Finalmente D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunto de grupo, hizo el siguiente ruego:

“Ustedes han demostrado en alguna ocasión cierta diligencia, lo cual por cierto no es nada habitual, en la rotulación de calles en tiempo record. No consideramos aquí necesario indicar cuales sí, pero desde luego nosotros les vamos a señalar cuáles no y ustedes, desde luego, no pueden alegar ignorancia pues se las hemos señalado en repetidas ocasiones:

- Calle Francisco Álvarez de Sotomayor Reina aprobada en el Pleno de 27 de junio de 2005. Vamos para los 12 años.
- Calle Jacinto Jurado que se aprobó en el Pleno del día de San José de 2007. El 19 de este mes se cumplirán 10 años.

No sabemos qué concepto de la palabra de los políticos tendrán sus familias pero podemos imaginarlo.

Les rogamos que en atención a las ellas, a las familias de estas personas señaladas por sus vecinos como merecedoras de este honor, se dignen cumplir estos acuerdos a lo que estamos obligados moralmente.”.

El Sr. Alcalde contestó que el día 11 de marzo sería la rotulación de la calle Francisco Álvarez de Sotomayor y estaban buscando el momento idóneo para la de Jacinto Jurado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y veinte minutos del día dos de marzo de dos mil diecisiete, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

ANEXO AL PLENO 01/03/2.017

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES:

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN LA INSTALACIÓN DE PISCINA CUBIERTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL.-

El Sr. Alcalde explicó que se trataba del expediente a tramitar para adjudicación de la gestión, por concesión, del servicio de piscina cubierta y algunas actividades deportivas en la misma.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que, aunque su grupo ya había dicho todo o casi todo respecto a la externalización y privatización del servicio en cuestión, iba a intervenir. En primer lugar quería decir que incorporaban al expediente un informe comparativo entre diversas modalidades de gestión, muy meritorio y había que reconocerle a la funcionaria que lo había hecho que se haya empleado a fondo en hacer la cuadratura del círculo que el equipo de gobierno le ha encargado y que a ellos les gustaría matizar. Habla de la diferencia que había entre la gestión de este servicio de actividades deportivas en piscina cubierta si se prestase desde una remunicipalización sin que muchas de las actividades que han incluido en la propuesta hayan sido nunca municipales en el entorno de la piscina cubierta, sin embargo no tenía en cuenta el estudio lo que haya dejado de ingresar por actividades deportivas desde el área de deportes del Ayuntamiento, que según sus cálculos desde 2011 a 2015 se dejaron de ingresar 60.000 €, lo que no aparecía en ningún sitio en dicho estudio, ni tenía en cuenta otra serie de financiación que ha ido teniendo la empresa que hasta ahora estaba a cargo de la prestación del servicio, como la derivada del crédito que le dan los propios trabajadores y trabajadoras a cuenta de no cobrar sus nóminas, ya cuatro meses sin cobrar sus nóminas y que de ese modo estaban financiando la prestación del servicio como si fuesen parte del accionariado de la empresa.

En este momento de su intervención, el Sr. Alcalde rogó al señor Sánchez Conde se circunscribiera al expediente que se estaba debatiendo.

El señor Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que ellos entendían que había que tener en cuenta como se estaba desarrollando en la actualidad la prestación.

El Sr. Alcalde replicó que no, porque lo que se estaba debatiendo era si se aprobaba el nuevo expediente formado con su pliego de condiciones para nueva licitación de manera que no se trataba de hacer un juicio de la empresa que fue adjudicataria y que actualmente lo estaba gestionando hasta nueva adjudicación, porque sino se iba a confundir a la población habida cuenta de que hoy no se iba a adjudicar nada, y por ello rogaría al señor portavoz de IU-LV-CA se ciñera a valorar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares y demás documentación del nuevo expediente.

El señor Sánchez Conde dijo que lo iba a hacer en la medida en que el Sr. Alcalde no le interrumpiese.

El Sr. Alcalde replicó que le interrumpía porque él no se había centrado en el tema objeto del orden del día.

El señor Sánchez Conde dijo que él entendía que al Sr. Alcalde le resultase incómodo.

El Sr. Alcalde volvió a rogar se ciñera estrictamente a debatir sobre la nueva documentación del expediente ya dictaminado por la comisión informativa correspondiente.

El señor Sánchez Conde, replicó que en base a la experiencia, que entendía no se reflejaba en los informes que se incorporaban al expediente, consideraba que se tenían que tener en cuenta las circunstancias de que había comenzado a hablar porque la propuesta en debate no era más que la insistencia en un modelo que ya había fracasado, y por tanto era más de lo mismo, subían 50.000 € más el dinero que se iba a dar a la empresa concesionaria, y se consolida como hasta ahora se había

garantizado a la empresa concesionaria mediante bonos para colectivos de baño, otras contrataciones públicas, etc., en definitiva una financiación complementaria.

El Sr. Alcalde preguntó qué otras contrataciones y que si las había habido habrá sido porque haya trabajado en otras actividades por las que haya cobrado.

El señor Sánchez Conde replicó que quería recordar al Sr. Alcalde que él en la comisión de seguimiento dijo que quizás la empresa iba a tener menos problemas financieros e iba a solucionarlos habida cuenta de que tenía ese otro tipo de contratos de manera que si al Sr. Alcalde le valía sacar eso a colación en la comisión de seguimiento de la piscina, a él le valía para argumentar ahora la posición del grupo de IU-LV-CA en el punto del orden del día en debate. Hasta ahora, además, por otro lado se había controlado poco la gestión, a partir de ahora se controlará todavía menos porque las comisiones de seguimiento serán menos, además de que el pasado año sólo había habido una aunque debían celebrarse tres e incluso se había sugerido la necesidad de celebrar más; ahora será una al año.

El Sr. Alcalde dijo que en el Pliego no se decía eso.

El Sr. Sánchez dijo que si no recordaba mal en el anterior se hablaba de cada tres meses aunque en comisión se dijo que una vez al año y las veces que se requiriese por un miembro de la misma, pero que daba igual, porque desde el grupo de IU-LV-CA se había pedido su celebración por los problemas habidos con esa concesión y no se había convocado. Continuó el señor Sánchez Conde diciendo que se trataba, en definitiva de más de lo mismo, si bien alargando el plazo de duración que sería de seis años, en lugar de cuatro más prórroga y además menos responsabilidades, sacando además fuera la piscina de verano. Planteaban una subvención de 80.000 € en metálico a la baja y lo que se preguntaban era que si con el mismo dinero se iban a seguir produciendo los mismos problemas, se iban a seguir inyectando por otro lado vía bonos de baño a la empresa privada, y con contrataciones; había menos control, tampoco se había hecho auditoría ni balance de las instalaciones pese a que la propia empresa concesionaria había reconocido que no las había mantenido en las condiciones que lo hubiese querido hacer.

El Sr. Alcalde en este momento dijo que eso era falso.

El Sr. Sánchez Conde, replicó que no dijera que eso era falso porque constaba en las actas de la comisión de seguimiento, y luego podían sacar el papel y quedar el Sr. Alcalde en evidencia.

El señor Sánchez Conde, seguidamente, continuó diciendo que sabían que había una especie de inventario de las instalaciones y material técnico pero no, repetía, una auditoría y no sabía cómo podía encontrarse las instalaciones la nueva empresa concesionaria si fuese otra, que podía reclamar al Ayuntamiento que estuvieran en condiciones para prestar el servicio; tampoco había rastro de cláusulas sociales ni medio ambientales era evidente porque, en lo que hacía al menos a lo social lo que estaba habiendo era un atentado al derecho laboral respecto de lo que el Ayuntamiento había mirado para otro lado; el estudio económico se basaba en hipótesis, hablándose de déficit cuando se trata de salud pública, además luego cuando se daba dinero al concesionario en bonos sociales si hablaban de inversión en lo social y así podría seguir, pero en definitiva repetía era más de lo mismo, con más ventajas al operador privado tanto económicas como en ahorro de costes, con

menos control para poder mirar hacia otro lado y en este caso ya con todas de la ley y menos garantías, razones todas que les llevaban a votar en contra aun esperando, de todas formas, que si venía un nuevo adjudicatario sea cumplidor y estarán pendientes del desarrollo de la gestión, aunque basándose en la experiencia, no tenían mucha confianza.

A continuación interviene el Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, que comenzó diciendo que la postura de su grupo ya quedó clara con el apoyo a los Presupuestos en lo que se recogía los créditos para hacer frente a los pagos recogidos en la documentación del expediente de la concesión para gestión del servicio, en debate, y que no era otra que su voto a favor, pero puntualizando algunas cuestiones. Por un lado la referida al hecho de que casi se iba a agotar la prórroga de la actual concesión, de manera que se había constatado una falta de diligencia a la hora de elaborar los pliegos de condiciones con la consiguiente generación de inseguridad para el personal subrogado y contratado cuando desde el mes de abril se podía ya haber estado trabajando para que cuando llegase el plazo final de la concesión no haber tenido que dilatar la duración, desconociendo todavía el tiempo que vaya a transcurrir hasta la adjudicación de la nueva concesión, pudiéndose llegar incluso a consumir la prórroga de los seis meses. Por otro lado, estaba claro que hasta ahora había habido problemas y así se había manifestado por el grupo popular con motivo del debate sobre los presupuestos, pero ahora se acompañaba un estudio económico más detallado que el que en su momento se pudo tener para cuantificar el coste de los gastos, así como para poder determinar que del total de usuarios de las instalaciones de la piscina un 35% son los que usan la piscina cubierta, siendo que el resto realizan otras actividades deportivas que se habían tenido que implantar para equilibrar la explotación. Se trataba, por otro lado de prestar un servicio en instalaciones con deficiencias que se habrán de subsanar. No obstante desde su grupo esperaban que este nuevo modelo, en el que había un incremento de la aportación por parte del Ayuntamiento, dé el resultado que todos esperaban y que ese servicio público que los ciudadanos de Puente Genil demandan, aunque sea en un 35%, pueda estar cubierto y que el personal tanto el subrogado como el contratado de la empresa adjudicataria que finalmente resulte concesionaria no tengan los problemas que los actuales estaban teniendo, y sólo restaba llevar un control de la gestión a través de las comisiones de seguimiento para que no se generasen problemas como los que se habían venido padeciendo, y finalmente se logre dar un buen servicio a los ciudadanos y ciudadanas, que la empresa concesionaria pueda ofrecer sin que los trabajadores de la misma tengan problemas, y generándose más empleo a ser posible.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para precisar algunas cuestiones que se planteaban de manera inocente pero que realmente estaban poniendo en cuestión algunas cosas de estricta legalidad. No era cierto que el Ayuntamiento de Puente Genil haya inyectado dinero a la empresa concesionaria para la piscina cubierta nunca, absolutamente nunca, porque cuando desde servicios sociales se había colaborado con un sector determinado de la población de Puente Genil con una ayuda sin la cual no hubiera podido utilizar un servicio público tan importante para la salud como la piscina cubierta, eso no era una inyección a una empresa privada, eso era política social pero claro también se podía decir que las ayudas familiares eran inyecciones a la economía privada, cuando lo que se trataba era de paliar situaciones de casi exclusión social; había, por ello que diferenciar las cuestiones antes de emitir opiniones libremente en un discurso político en el que era muy fácil decir cosas que luego a la gente le podía causar alguna duda. Por otro lado si una empresa que gestiona un servicio ya no puede prestar otras actividades distintas con capacidad para prestarlas estaba en su derecho de hacerlo y contratar tanto con entes privados como públicos, de manera que la empresa concesionaria de la piscina si aparte de llevar la gestión de esta pudiese llevar a cabo mantenimientos para los que estaba cualificada se preguntaba ¿qué problema existía en ello?. Lo que sí se había encontrado por parte del grupo de IU-LV-CA, era una falta total de colaboración o más bien una guerra directa contra la concesionaria y contra el modelo de gestión no elegido por el Ayuntamiento de Puente Genil porque se trataba o de cerrar la piscina o

se sacaba a licitación; o cierre u optar por un modelo de gestión distinto del que se venía utilizando por cuestiones de las que se había hablado mucho. A día de hoy había que reconocer que gracias al esfuerzo de los trabajadores y al del concesionario se seguía abriendo la piscina cubierta en Puente Genil, salvando además muchísimos problemas, a que se había referido el señor portavoz del grupo político del PP, de la propia instalación que nos vendió al pueblo de Puente Genil el equipo de gobierno anterior también como la maravilla de la gestión desde el punto de vista energético, que no había sido así de ninguna manera y que a día de hoy ahí estaba, cuando en otras localidades del entorno se había cerrado porque precisamente se trataba de un servicio de una enorme complejidad económica. El primer pliego que se redactó y sirvió como sustento se planteó desde muy poco tiempo de experiencia, lo que haya podido suponer la obtención de menores ingresos respecto de los estimados lo que ha podido originar no pocas disfunciones en la gestión de la concesión. Por eso con un informe nuevo y mejor elaborado, con más experiencia desde luego, se había elaborado unos pliegos que esperamos sean adecuados para la gestión y suponga un ahorro para el Ayuntamiento de Puente Genil permitiendo además a la empresa concesionaria prestar el servicio con los niveles de calidad exigibles, que ha sido la búsqueda permanente del equipo de gobierno en estos cuatro largos años de gestión de la piscina municipal, para lograr no cerrar, mantener el empleo trabajando con la concesionaria, abriendo también la piscina a personas que sin duda a falta de esa colaboración que se les ha prestado pasarían de largo de la piscina cubierta por carecer de recursos. Traían por tanto el expediente en el convencimiento de que el modelo de gestión es el que mejor venía al Ayuntamiento de Puente Genil, esperando que desde la experiencia se hayan superado esas disfunciones que se podía haber creado por temas que pudieron no haberse tomado en cuenta, y con la libertad de concurrencia tengamos el mejor adjudicatario posible para que siga prestándose ese servicio a la población en términos de calidad que era lo que todos deseaban.

D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, pidió al Sr. Alcalde una segunda intervención, que entendía importante, porque el Sr. Alcalde ha hablado de colectivos en riesgo de exclusión social, pero era lo cierto que quien lleve sin cobrar cuatro meses también estaba en riesgo de exclusión social si sólo depende de ese sueldo y eso había ocurrido a raíz del desarrollo de la concesión actual de la piscina y se planteaban si se podían dar ese tipo de prestaciones desde el Ayuntamiento a gente que no pueda pagar una mensualidad, o un bono, y entendían que sí pero desde el Ayuntamiento sin tener que pagarle a un privado porque la instalación era pública, quizás en metálico y con menor coste para el Ayuntamiento cuando como se había hecho se han pagado esos bonos a un operador privado para usar unas instalaciones que siguen siendo municipales; había dicho el Sr. Alcalde que lo hacían por política social y de salud sin saber muy bien hasta que punto eso preocupa al Sr. Alcalde cuando desde el grupo de IU-LV-CA en la comisión de seguimiento habían pedido las revisiones médicas que por ley debe cumplir la empresa con los trabajadores y esas revisiones médicas no se habían aportado.

El Sr. Alcalde dijo que creía recordar que había una renuncia.

El señor Sánchez Conde, dijo que había más de una renuncia, todo eran renuncias porque no había ni un solo reconocimiento médico hecho y eso a pesar de

que en el seno de la comisión de seguimiento se les dijo por el concesionario que se habían hecho los reconocimientos médicos y luego lo que presentaron fueron renuncias, no de todos los trabajadores porque hubo algunos que se negaron a firmar con carácter retroactivo renuncias de hacía tres años. También había hablado el Sr. Alcalde de que en muchos pueblos se habían tenido que cerrar las piscinas cubiertas y él iba a poner el ejemplo de un pueblo con gobierno del PSOE que es Priego de Córdoba; en este momento fue corregido por cuanto dicho pueblo está gobernado por el PP. El Sr. Sánchez Conde, pidió perdón pero, añadió en Priego de Córdoba tuvieron el mismo problema que en Puente Genil, con cantidades muy parecidas y se sacó a concurso y rescató la concesión y entonces no se trata de que sea mejor o peor sino de que a lo mejor este modelo de gestión no sirve para este tipo de instalaciones, que fue lo que llevó al Municipio citado a adoptar la solución apuntada porque estaba previsto en el pliego de condiciones igual que aquí, pero no se había llevado a cabo ni se había hecho cumplir las obligaciones y dudaban muy mucho que se fueran a hacer cumplir al que resulte nuevo adjudicatario con menos control todavía como había referido varias veces.

El Sr. Alcalde dijo que ya conocían su opinión al respecto y habría que darle la enhorabuena al PP de Priego por la decisión adoptada.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA GESTIÓN, POR CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO REGULAR Y PERMANENTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL.-

Leído este epígrafe del orden del día interviene el Sr. Alcalde para decir que iba a proponer dejar el asunto sobre la mesa por algunas cuestiones que les ha advertido el señor concejal del grupo del PP, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, y que habían comentado con el equipo de gobierno y mejorar así algunas cosas que estaban mal planteadas y que querían rectificar.

PUNTO OCTAVO.- EXPEDIENTE 2/2017 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

Interviene la señora viceportavoz del grupo de IU-LV-CA, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, quiso saber, antes de emisión del voto por parte de los componentes de su grupo, porqué el Ayuntamiento tiene que hacerse cargo de llevar la luz hasta el nuevo cuartel de la Guardia Civil y si no era el propio promotor el que debía hacerlo.

El Sr. Alcalde contestó que, como se había referido al promotor, debía decirle que éste era el Ayuntamiento de Puente Genil; el edificio es un inmueble municipal respecto del que se encargó su construcción a una empresa constructora; el pago de esa construcción se le hizo con aprovechamientos urbanísticos del antiguo cuartel de la Guardia Civil.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que al Ayuntamiento no le había costado nada la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil hasta los últimos seis años; es decir desde que el equipo de gobierno recepcionó la obra se han hecho cargo de una serie de mejoras que no estaban acordadas y no sabían porqué esto es un nuevo coste para el Ayuntamiento y no lo entendían y por ello querían que se lo aclarasen.

El Sr. Alcalde contestó que la respuesta era muy sencilla y era que la Dirección General del la Guardia Civil no recepcionaba el edificio si no tenía luz; les planteó también que tampoco lo recepcionaba si no tenía ascensores y no perfeccionaba el protocolo que se firmo si no tenía la refrigeración y climatización del edificio.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que el Sr. Alcalde también sabía que en el acuerdo no estaban incluidas esas mejoras; ¿no hubo negociación?; porque la verdad era que se habían llevado la peor parte ya que habían corrido con todos los gastos de las mejoras.

El Sr. Alcalde dijo que por supuesto que era así, pero eso no debía decírselo a él.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político del IU-LV-CA, dijo que claro que se lo decía a él.

El Sr. Alcalde replicó que ya se lo había explicado claramente: el GIESE la única manera que tenía de continuar con la perfección del protocolo suscrito en 2004 era cumplir con las exigencias a que se había referido aunque no estaba en el proyecto; ahora bien podían ir a un contencioso-administrativo.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó porqué no.

El Sr. Alcalde contestó que porque la ciudadanía de Puente Genil tenía que tener pronto solucionado ese asunto y jurídicamente igual no tendrían tantas posibilidades de ganar al margen del coste de mantenimiento del edificio durante el tiempo del pleito y de todo lo demás que pudiera sucederle al edificio como ya le había ocurrido.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que como ya sabría hasta ahora se trataba de unos 300.000 € de sobrecoste o un poquito más, como ha apuntado el Sr. Alcalde, a lo que quizás se hubieran de sumar otros 300.000 € de un embargo que había llegado por esta tardanza en la gestión, de lo que habían sido informados; quisiera le aclarase tal cuestión.

El Sr. Alcalde dijo que el embargo era para la empresa que construyó el cuartel porque el Ayuntamiento no le debe nada a nadie.

La Sra. Secretaria General interviene para decir que el embargo no se refería al Ayuntamiento.

La señora concejala, D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, dijo que lo referente al embargo estaba aclarado, y añadió que en el asunto en debate se iban a abstener porque no veían claro que tuvieran que asumir hasta 300.000 € a la fecha de hoy, puesto que todavía eran responsables del edificio.

El Sr. Alcalde interviene para decir que él tampoco votaría a favor, porque lo que estuvo mal desde el principio sería muy difícil que se haga bien al final, en primer lugar porque el Ayuntamiento no tiene competencia ninguna para construir cuartel de la Guardia Civil sino que fue una idea maravillosa de alguien que pasó por pleno.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que se aprobó ¿no?.

El Sr. Alcalde dijo que no sabía si se aprobó, lo que se firmó fue un protocolo, y lo que se aprobó fue el convenio, pero no hubo pliego a la hora de la adjudicación para construcción del cuartel, lo que ocurría era que después de los hechos consumados no se le podía decir ahora que el equipo de gobierno actual era el responsable del sobrecoste del cuartel de la Guardia Civil; eso era de nota.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que de nota era que el Sr. Alcalde no tuviera en cuenta que hasta que ellos entraron el coste para el Ayuntamiento del cuartel de la Guardia Civil fue cero euros y que lo que el Sr. Alcalde decía hacer las cosas mal supuso al Ayuntamiento que no tuviera que pagar nada; además no fue una idea maravillosa que le surgiera a alguien de IU-LV-CA en aquel entonces el equipo de Manuel Baena sino que fue una idea, si lo recordaban en que España estaba muy azotada por el terrorismo de ETA y que el cuartel de la Guardia Civil estaba en pleno núcleo urbano.

El Sr. Alcalde replicó que eso era lo que le habían contado a ella porque esa sensación ciudadana no la habían tenido aquí en Puente Genil nunca en la vida, pero no estaba en contra de que cada uno se invente las películas comoquiera si eso les hacía felices pero desde luego no podían venirnos a decir que la razón para que el Ayuntamiento de Puente Genil se metiera a construir un cuartel de la Guardia Civil nuevo era porque ETA había amenazado a los guardias civiles de Puente Genil y vayamos a revolver ahora lo que no es, de manera que, habiéndole explicado para qué era la modificación de crédito, si a ustedes les parece bien voten y si no voten.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que el Sr. Alcalde de nuevo embarraba el debate porque desde su grupo estaban intentando aclarar la cuestión, que durante la gestión de IU-LV-CA, que se había tachado de hacerlo todo mal, no fue así, era falso, porque se hizo todo lo que se pudo legalmente para que al Ayuntamiento no le costara ni un duro el nuevo cuartel y desde que gobernaba el equipo del PSOE, el Ayuntamiento llevaba a día de hoy un sobre coste de 300.000 € y lo único que querían aclarar, sin enfangar el debate como había hecho el Sr. Alcalde con ideas felices y frivolizaciones, porque esa partida de casi 50.000 € no se le hacía pagar al constructor y no que le costara el dinero al Ayuntamiento. Por favor, concluyó la Sra. Estrada Rivas, Sr. Alcalde le ruego que no embarre ni interrumpa nunca más sus intervenciones.

El Sr. Alcalde dijo que los debates los seguía llevando el Alcalde y cuando veía que como la señora Estrada Rivas se desviaban del tema, el tendría que decir que se ciñan al orden del día; esa era su obligación por respeto además hacia los restantes concejales, de manera que ellos tenían luego todas las oportunidades del mundo cada vez que convoquen a la prensa de expresarse libremente, pero en el pleno si se estaba hablando, como ahora, del punto octavo, se hablaba de ese punto.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó de qué había hablado ella entonces.

El Sr. Alcalde contestó que lo que había preguntado era porqué lo tenía que pagar el Ayuntamiento, en un expediente de modificación de crédito para una finalidad concreta y esa finalidad concreta se había explicado.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que había que se entendiera el funcionamiento democrático del pleno en el que se tenía que emitir el voto, para lo que tenían que concretar la información respecto de la que habían pedido explicación.

El Sr. Alcalde replicó que le recordaba que habían tenido una comisión informativa para poderse informar.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que sí, exactamente, pero luego de esa comisión informativa nos ha surgido la duda que ahora habían planteado y por ello habían pedido aclaración porque entendían que el pleno era un foro donde se puede debatir y por supuesto sabía que era el Sr. Alcalde el que debía controlar el debate pero rogaba que lo hiciera con respeto a todos los concejales y concejalas y si interrumpía fuese para dirigir no para embarrar.

PUNTO UNDECIMO.- ACEPTACIÓN RENUNCIA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE.-

El Sr. Carrillo Gómez, añadió al escrito presentado al que dio lectura, que quería hacer un reconocimiento porque habían sido muchas las manifestaciones públicas de apoyo que había recibido y quería agradecer públicamente las palabras que le había dedicado el Sr. Alcalde en la rueda de prensa hacia su persona, y las que le dijeron Antonio Pineda, Tatiana y Jesús David y sirva ello de ejemplo para distinguir lo que es el trabajo y lo que eran las personas. Agradecía, por último, también a su familia que haya aguantado el tirón durante diez años; hoy les había pedido un último sacrificio, como era que no estuvieran presentes en salón de plenos y por ello estaban esperando fuera para no hacerles pasar un mal rato. A todos ánimo, fuerza y mucha suerte. Hasta luego.

El Alcalde dio las gracias a don Francisco.

PUNTO DUODECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.804, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE LA SRA. VICEPORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, D^a. M^a. DE LOS REYES ESTRADA RIVAS, PARA EL DESARROLLO DE UN URBANISMO PARTICIPATIVO.-

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que la moción era bastante clara y sencilla y con ello lo único que pretendían era que la participación de los ciudadanos y ciudadanas se implemente como mecanismos concretos en dos fases; en la fase previa de elaboración de los proyectos y en la fase posterior en la que vayan ya a iniciarse las obras, esperando sea bien recibida.

A continuación, D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que desde el PP estarían dispuestos a apoyar algunas de las cuestiones de la moción, pero matizando ciertos puntos. Ellos entendían que la participación ciudadana en el modelo urbanístico quedaba reflejada en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU), materializada en la fase de información pública donde pueden presentarse alegaciones por la ciudadanía, para poder trazar un plan duradero durante unos años. Otra cuestión distinta era que dentro de los diferentes proyectos que se puedan llevar a cabo para ejecución de ese Plan, pueda haber una fase de exposición pública por si hay apreciaciones para poder mejorarlo, y en ello estarían de acuerdo también desde el PP si la moción se entiende de ese modo para lograr el modelo de ciudad trazado en el PGOU. Entendían el espíritu de la moción y lo que IU-LV-CA quiera plantear para que entre los ciudadanos hubiera una situación de mayor tranquilidad porque lamentablemente había proyectos que se habían llevado a cabo en Puente Genil, repito, de los que los ciudadanos seguían lamentándose por su forma de llevarlos a cabo y como ejemplo la Matallana; en eso no había problema pero ocurría que tal y como se planteaba la moción no se sabía muy bien qué tipo de participación ciudadana efectiva pide IU-LV-CA y era difícil por ello, sobre todo en lo que se refería al punto primero apoyarla porque entendía que ya estaba sobre la mesa a través del PGOU repetía; de modo que queriendo apoyarla no podían hacerlo porque estaba excesivamente difusa y muy generalizada.

Seguidamente interviene D. José Antonio Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, para decir:

“Sra. Estrada, he de decirle que suena bien la exposición de motivos de la moción que nos traen aquí hoy a debate. Todavía más, estamos totalmente a favor de que, tal y como dicen ustedes, esté “la toma de decisiones consensuada no sólo entre técnicos y políticos, sino también con los vecinos que son a su vez origen y destino de cualquier acción urbanística”. Totalmente de acuerdo con esa afirmación que ustedes hacen, pero ¿por qué no tuvo esto en cuenta su partido en las obras o en la elección del acerado de la Matallana? ¿O en las obras de la Plaza Ricardo Molina? ¿O en el campo de hockey del polideportivo Francisco Manzano? ¿O en la construcción de los parkings del municipio? ¿o en la construcción del famoso cuartel de la Guardia Civil, que hoy ha salido a relucir?

Resulta curioso que ustedes, que han gobernado en Puente Genil durante 3 legislaturas, ni más ni menos que 12 años, en los que ejecutaron un sinfín de obras porque fueron la época de bonanza económica y que contaron con recursos que ya

quisiéramos ahora como los famosos Plan E del gobierno socialista de Zapatero; no escucharan para nada ni a vecinos, ni a colectivos ni a clubes deportivos. Perdón, sí que los “escuchaban” a través de lo que ustedes llamaban presupuestos participativos en los que participaban pocos vecinos porque ustedes tenían muy poco en cuenta todo lo que allí les demandaban.

En cambio, y por si ustedes no lo saben, desde que este Equipo de Gobierno está comenzando a ejecutar obras; se está contando con colectivos y con vecinos. En la anterior legislatura no tuvimos mucha posibilidad, la verdad, porque la prioridad era sacar al Ayuntamiento de la ruinosa situación en la que se encontraba, pero durante esta legislatura y, como digo, por si no lo saben ustedes:

- Nos hemos reunido con los vecinos de Miragenil en numerosas ocasiones para las obras del paseo del río en el tramo de calle Bailén, en la obra de remodelación de la plaza de Miragenil o, más recientemente, para las obras de desdoble. Ese al que ustedes se oponen en la forma en que se va a ejecutar, pero proyecto con el que los vecinos se encuentran a favor y tuvieron oportunidad de preguntar, debatir y proponer cambios o mejoras. ¿Acaso no es eso “urbanismo participativo”?
- Nos hemos reunido con la asociación de comercio para las obras de calle Aguilar y para perfilar la remodelación de Cruz del Estudiante, quien está totalmente a favor del proyecto planteado ni más ni menos que porque recoge sus necesidades, pero que aún así se modificó una vez más tras la última reunión con los comercios no asociados para satisfacer también sus demandas relacionadas con la zona de carga y descarga y con la ejecución de las obras.
- Nos hemos reunido hace no más de un mes con los vecinos del Cerrillo para analizar la intervención a realizar en el Cerro de los Poetas y conocer sus inquietudes y sus principales demandas.
- Hemos tenido varias reuniones con el club de fútbol para ver todas las posibilidades en la ampliación de gradas y reforma de vestuarios hasta llegar al proyecto presentado, e incluso han estado presentes en visitas de los técnicos y aportado sus mejoras al proyecto. Y lo haremos igualmente con la renovación del césped que se va a acometer el próximo verano, a pesar de lo que diga públicamente el portavoz del PP.
- O se van a acometer obras en parques infantiles a propuesta del proyecto “Ágora infantil que se estaba desarrollando en algunos de los colegios de nuestro Municipio ¿a caso no es eso urbanismo participativo?, se están acometiendo actuaciones también que nos demanda la Mesa Local de la Juventud, que se lleva desde Obras y Urbanismo ¿a caso no es eso urbanismo participativo?.

Pero si estos meros ejemplos no son suficientes para mostrarles que desde este Equipo de Gobierno se viene buscando la participación ciudadana directa y efectiva, le recuerdo que además del PGOU que es el principal documento más importante a nivel de actuaciones urbanísticas donde se marca la estrategia y el camino a seguir por el municipio, que se aprobó por unanimidad por este Pleno por todos los grupos políticos y que se ha presentado a fondos europeos, fue elaborado tras no pocas reuniones sectoriales con asociaciones y colectivos, centros escolares, empresarios de distintas ramas en distintas zonas de Puente Genil para que todo el mundo pudiera participar; en definitiva ese documento fue aprobado y elaborado con todos aquellos que son sujetos activos y que tienen mucho que decir en el futuro de nuestro pueblo.

Por todo ello, nuestro voto a esta moción va a ser negativo en tanto que les acabo de acabamos de mostrar y con los argumentos que he dicho ha quedado demostrado que ya se está poniendo en marcha la participación y la publicidad de los proyectos que se están o van a realizar, independientemente de la cuantía, siempre desde la perspectiva que creemos más conveniente para que tampoco ese proceso participativo, de debate, análisis y mejoras suponga un retraso muy importante en la redacción del proyecto y ejecución del mismo, de forma como se había realizado anteriormente.”.

A continuación tomó de nuevo la palabra D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir en primer lugar al señor portavoz del grupo del PP que el punto primero de los acuerdos a adoptar, respecto al que le surgían dudas, estaba redactado de manera muy amplia porque lo que trataban no era de establecer los mecanismos concretos de participación sino que de lo que tratan es que desde el pleno se acuerden desarrollarlos. Sabían que existían documentos como el PGOU o el DUSI donde están implantadas esas estrategias pero lo que querían era que lo que ya se está haciendo en la práctica y que había relatado el señor portavoz del PSOE, se ponga sobre el papel; eso era lo que querían, mecanismos concretos y por eso en la moción no se definían porque no eran ellos los que los tenían que determinar sino sólo abrir el debate para que la cota de participación en nuestro pueblo se eleve; esa era la razón de que el punto primero resulte abstracto o amplio.

En lo que se refería a la intervención del portavoz del grupo socialista, entendía que había utilizado un tono agresivo, en el sentido dialéctico, pero ellos no iban a sucumbir a su provocación; el grupo socialista estaba de enhorabuena porque habían tenido la suerte de contar antes con un gobierno de doce años de IU-LV-CA, con el que empezó la participación aunque, evidentemente, todo no se hiciera bien ni obtuviera todos los resultados que se hubieran querido, igual que lo que ahora se hacía tampoco tenía los resultados que se quieren. Cuando participe todo el mundo entonces si se obtendrán los resultados que se quieren y por eso lo que trataban con la moción era el implementar lo que ya se hace; el señor portavoz del grupo del PSOE había relacionado un montón de actuaciones que ya se hacen y que había tratado de reflejar en la moción aunque no siempre satisfactorias y por ello lo que trataban era de concretar bien lo que se dice en el PGOU o en esa estrategia de desarrollo aprobada hacía poco más de un año; hablaban de reuniones pero eso era un modo de participación del siglo XX cuando ellos hablaban de una participación del siglo XXI; querían investigar e implementar y ser pioneros en participación porque querría preguntarle ¿están ustedes satisfechos con la participación que había? ¿creen que no se puede hacer nada más?; espero que me responda.

El señor Gómez Morillo, dijo que no quería interrumpirla.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-VL-CA, dijo que lo único que trataban era de que se implementaran mecanismos concretos de participación, reconociendo por supuesto todo lo que se hacía y se estaba haciendo, igual que el grupo del PSOE debía reconocer que ese camino lo inició IU-LV-CA. Ahora se trataba de seguir avanzando simplemente.

Seguidamente interviene D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que a los componentes de su grupo les hubiera gustado que en la moción se hubiera concretado qué mecanismos concretos se quieran, y también que hubiera especificado en qué consiste esa implementación de que ha hablado y esa participación del siglo XXI a que también ha aludido, para de ese modo ellos poder haber dado un sí a ese modo de participación, y ello habida cuenta de que los documentos citados a lo largo del debate, como el PGOU y el DUSI han puesto la forma de participación y sus cauces; y por ello hubieran querido que en la moción se

hubiesen explicado esos otros mecanismos de implementación de la participación, y se hubiera así dado un paso más. Les gustaría también, que la participación de que había hablado el señor portavoz del grupo del PSOE también se extendiera a las posibles modificaciones que debieran hacerse en los proyectos donde haya habido esa participación y antes de su ejecución, para evitar dificultades y gastos adicionales en su caso. Ese sería uno de los pasitos de más que se debieran dar.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que el grupo que representa lo que proponía con la moción era el sentarse a desarrollar esas formas de mayor participación porque formas había miles, desde el uso de las nuevas tecnologías, pasando por la chivata siguiendo con charlas en los colegios, comercios, y otras muchas, pero entendía, que no les correspondía a ellos traer aquí esa batería de medidas, porque eso correspondía estudiarlo aparte. Entendía que cometía un error el señor Pineda Bonilla porque lo que daba el PGOU y el DUSI no era un mecanismo en sí de participación, sino que establece las bases siendo que el mecanismo concreto había que desarrollarlo para mejorar la participación, porque creían que se pueda hacer mucho más de lo que reconocían se estaba haciendo.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para decir que estaban de acuerdo en mejorar todo lo que se pueda, a eso era lo que todos aspiraban, pero sí se tenía que explicar que muchos de los proyectos de los que se ponían en marcha tenían unos plazos muy concretos porque venía motivados por una subvención y los técnicos tenían que correr para elaborar los proyectos y con esas propuestas trabajaban con los vecinos porque algo había que enseñarles. Recientemente habían visto que en Madrid se había aprobado a través de una plataforma la modificación de la plaza de España y había votado poco más de doscientos mil ciudadanos en una ciudad de más de seis millones de habitantes, de modo que en términos absolutos no dejaba de ser una cuestión muy testimonial. Para hacer el proceso técnicamente participativo como se había hecho con el PGOU y el DUSI se tendría que pasar por otros filtros como la perspectiva de género, accesibilidad, tema infantil y otras muchas cuestiones que podrían dilatar en exceso proyectos de normalidad; si se tratara de proyectos que afectasen a toda la población se debiera prever un mecanismo de participación más amplio, mas testado y de más fácil acceso para toda la población, arbitrando un proceso para que realmente haya participación. Por poner el ejemplo de la calle Cruz del Estudiante lo que había pasado era, no que no se haya escuchado a algunos, sino que esos algunos a los que también se había citado no tuvieron tiempo o no consideraron oportuno participar; independientemente de que no estén de acuerdo con que esa era la necesidad de su negocio, y habida cuenta de que se trataba de una cuestión muy fácil de solucionar; se solucionó porque no suponía un sobrecoste para la obra, y entendemos que se trataba de resolver la preocupación de los vecinos. De todos modos él sugeriría que se planteara la participación en proyectos más emblemáticos en los que englobemos a toda la ciudadanía, evaluando también los costes porque un proceso participativo costaba dinero, y cuando se tenga ese tipo de proyecto se abriría ese proceso con participación de los grupos políticos, colectivos afectados y resto de ciudadanía. En principio, concluyó el Sr. Alcalde, entendía que el equipo de gobierno estaba respondiendo a lo que de manera genérica se plantea en la moción, porque como había dicho el señor portavoz estaban hablando permanentemente al menos con la gente a que de manera directa les afectan los proyectos.

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, consultó a la Sra. Secretaria General si los puntos se podía votar por separado, a lo que ésta contestó que sí, porque en su grupo estarían dispuestos a votar a favor del segundo de los acuerdos.

D^a. María de los Reyes Estrada Rivas, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, rogó al grupo del PSOE que votara a favor por lo menos del segundo de los puntos aprobando tres medidas concretas para ir experimentando y avanzando en el camino de la participación.

El Sr. Alcalde contestó que el equipo de gobierno iba a trabajar en ese ámbito pero entendía también que ahora limitar con una moción, medidas concretas lo iban a

entender como un problema, recordándole además que los técnicos eran los que redactaban los proyectos planteándoles que se agilicen en la medida de lo posible las decisiones que muchas veces se les plantean.

B).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.806, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. ANTONIO PINEDA BONILLA, EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN SOSTENIDA CON FONDOS PÚBLICOS Y LA LIBERTAD DE LAS FAMILIAS ANDALUZAS.-

D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, añadió que en definitiva lo que se pedía en la moción era que se dotara a este País y a la Comunidad Autónoma, igual que a las demás de un gran pacto educativo por la educación en el que se apueste por la calidad, el apoyo a los centros sostenidos con fondos públicos, y en el sentido de que aquellos que se dedican a la educación sabían que si había en estos momentos una bajada de la natalidad importante eso puede redundar en pro de la calidad por tener una ratio menor; un pacto del que se estaba muy necesitado desde hacía muchísimo tiempo.

Seguidamente, interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que en el título de la moción, que sabían que el PP estaba moviendo por Ayuntamientos y Diputaciones y demás, había un intento de equiparar la educación pública con la privada concertada con dinero público; también hablaban de la libertad de las familias andaluzas y no sabían qué entendían por esa libertad sobre lo que no se iba a extender porque les remitía a las palabras que el coordinador de IU-LV-CA en Andalucía, Antonio Maíllo, les dedicó a los parlamentarios del grupo popular en el debate en el Pleno y en el que dejó bien claro qué era esa libertad, que entendía en un sentido mucho más amplio del que el PP usaba en este tipo de mociones. Pero luego en el desarrollo de la moción se veía cuáles eran las prioridades o el modelo por el que apuesta el PP; también hablan de que no quieren abordar el debate desde el punto de vista ideológico cuando ellos entendían que sí había un pozo ideológico claro y conciso en esta moción; traían ésta porque había presión de un sector, lo que era lícito, que encuentre un doble filón en la educación, concretamente la Iglesia Católica que tienen una serie de ventajas en sus centros; y decía doble filón porque por una parte tenía un mercado con la explotación empresarial, completamente lícita, con este tipo de centros y además tenían el filón ideológico a pesar de que desde el grupo del PP digan que no quiere afrontar el tema desde el punto de vista ideológico; ellos desde el punto de vista de su ideología iban a votar en contra. Apelaban a la Constitución y al Estatuto de Autonomía cuando el art. 27 de la Constitución Española lo que decía era que “los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”; ahora bien lo que no decía la Constitución es que ese tipo de educación tenga que ser soportada con fondos públicos. Lo que dice el Estatuto de Autonomía, art. 21 es que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones; la enseñanza pública, decía también, por el carácter aconfesional del estado será laica. Tampoco decía en ningún momento que este tipo de enseñanza religiosa haya de

garantizarse con fondos públicos. Había recortes en educación y no sólo en Andalucía, sino en todo el Estado y no sólo en la concertada sino también en la pública. Estaban de acuerdo con una de las cosas que plantean: hay un descenso de natalidad, hay una bajada de alumnos en línea de la pública y de la concertada y en lugar de eliminar profesores o líneas para atender a esos alumnos, aprovechamos la bajada de la natalidad para mejorar la ratio y la relacionan con los resultados de la educación en informes como el informe PISA; en eso estaban de acuerdo pero no para la concertada, sino principalmente para la pública, porque también debía reconocer el grupo del PP que no tendría mucho sentido que si había plazas libres en la pública optemos, sostengamos y mantengamos la plaza en la privada habiendo plazas públicas libres. En el informe como el PISA era cierto que Andalucía y España a nivel europeo indican que se tiene que mejorar mucho en educación pero tampoco había que ser catastrofista porque muchas veces la diferencia que se podía tener con los 5, 6 ó 7 otros países a nivel europeo eran décimas. Ante el modelo, por ejemplo, de la Comunidad Autónoma de Madrid, donde ya existen más centros concertados que centros públicos se preguntaban hasta que punto no se estaba pagando con dinero público una especie de modelo dual en que se estaba financiando una educación de primera para gente que puede copagar, porque se terminaba copagando, la educación concertada, y un modelo privado en el que sí que se plantean recortes y que la moción parece que no se preocupa porque haya recortes o porque la ratio esté peor o mejor, a la que van a acudir alumnos cuyos padres muchas veces no pueden hacer frente a ese copago; les parecía clasista e ideológico; se estaba reduciendo en Madrid el alumnado de la pública y se estaba desviando el dinero público a negocios educativos privados y subvencionados. En esa línea iba a facilitar algunos datos: la concertada en España no se corresponde con la media europea porque mientras en España se dedicaba un 0,6 del PIB a la concertada, en Europa se llega al 0,3; vaya a ser que tirando del hilo pudiera ser que precisamente lo que garantiza que obtengamos mejores resultados académicos y que los alumnos esté mejor preparados, sea apostar claramente y de manera preeminente y prioritaria por la educación puramente pública, que era lo que desde IU-LV-CA defendían, de manera que con dinero público se garantice la educación pública, sin oponerse a que exista un modelo privado para que los padres que quieran, por ejemplo que a las diez de la mañana se hable de creacionismo y a las once de evolucionismo, puedan plantear esa cuestión. Sabían además que en la educación pública en los colegios públicos de Puente Genil había profesores de religión y les gustaría que se preguntaran hasta que punto hay padres y madres que no tienen la libertad, incluso si no quieren que sus hijos den clase de religión, de optar, porque resultaba que en muchísimos centros un niño de 3 años en clase de religión forma parte de una minoría que no va a clase de religión católica, y pueden mandarlo a una clase de cinco o seis años con otros niños que no son sus compañeros y un profesor que no es su profesor a hacer actividades como colorear; eso estaba pasando y se estaba pagando con dinero público no sólo una educación concertada que era preeminente de orientación católica sino que también en los colegios públicos se estaba garantizando ese tipo de cuestiones. Otros datos que les iba a dar eran los referidos a gasto por alumno entre la pública y la concertada en ese informe que el PP abanderaba para defender la educación concertada, que según ustedes les cuesta menos a la Administración que no dejaba de ser cierto para la Administración pero no para los padres que están copagando amén de que esos informes no se basan en criterios homogéneos; la inversión total en educación pública incluye ámbitos que la privada concertada no atiende como la compensatoria o la enseñanza en régimen especial, y la ratio de alumno profesor por aula es mayor en la concertada; tampoco se considera las diferentes situaciones del personal que era más barato en la concertada porque los profesionales que trabajan en ella cobraban menos, sin tener ninguna duda de que sean unos magníficos profesionales y por ello también entendían debían cobrar de la misma manera y en las mismas condiciones que sus homólogos de la pública. Con los mismos servicios, los mismos salarios y la misma ratio el coste medio por plaza es prácticamente el mismo, siendo que la pública cuesta 3214 € y la privada concertada 3028 €, a lo que había que añadir el copago de que había hablado; las familias que llevaban sus hijos a la pública tenían un gasto de 822 € por alumno y los de la privada concertada había un gasto de 1549 por alumno al año, aunque en Andalucía ese gasto

fuera menor, porque se garantiza en toda la educación la gratuidad de los libros de texto; por todas estas cuestiones, concluyó el señor Sánchez, votarían en contra de la moción.

A continuación, interviene el señor portavoz del grupo político del PSOE, D. José Antonio Gómez Morillo, para decir que ya en el primer párrafo de la moción se dice que la postura de la Consejería de Educación en relación a la renovación de los conciertos estaba siendo de silencio, de falta de claridad y falta de diálogo con las asociaciones más representativas del sector de la concertada y ocurría que la moción se presentó el 17 de febrero cuando el día 14 del mismo mes apareció en directo en la cadena Ser Córdoba el Presidente de las Escuelas Católicas y el día 18 siguiente otra en el Diario Córdoba también del mismo presidente en los que decía textualmente: “debo destacar la receptividad de nuestra Delegada y su apertura a una negociación real, estamos reuniéndonos y esperamos una resolución, mientras tanto hemos decidido aplazar las propuestas por un principio de prudencia”. Era cierto como había dicho el señor Sánchez al principio de su intervención que esta moción que estaba planteada un poco de forma genérica, y parece que lleva un trasfondo de la defensa de un modelo, no había una preocupación por la enseñanza concertada en Córdoba ni en Andalucía, se había perdido, y así lo decía el Presidente de escuelas católicas de Córdoba que es de Puente Genil, que se habían perdido 14.000 alumnos en toda Andalucía y eso podía suponer la pérdida de unidades, tanto por la pérdida de alumnos como por el descenso de la natalidad, cuando lo cierto es que no se había perdido casi ninguna, al menos en Puente Genil, que no se había perdido ni una, y ello porque la Junta de Andalucía ha seguido invirtiendo, aunque el grupo del PP, diga que es la que menos invierte por alumnos; por eso, señor Pineda Bonilla le pediría tranquilidad, y paciencia que era lo que se estaba pidiendo desde la propia Consejería y Delegación, siendo cierto que cuando se inicia una negociación se vende mucha intranquilidad y se pretende crear alarma en la creencia de que con ello se podían conseguir más cosas; pero, como había dicho, casi no se habían perdido unidades ni cierre de conciertos educativos, si acaso unas 15.000 en Andalucía, unos dos en Córdoba y ninguno en Puente Genil. Siguiendo con la moción, continuó el señor Gómez Morillo, en el punto primero de los acuerdos a adoptar, se propone: “impulsar a través del diálogo con todos los agentes implicados, un gran Pacto Educativos”; a ellos les parecía bien pero se preguntaban por qué no se lo pedían al gobierno de España. Se tuvo sobre la mesa hacía algunos años, con el Ministro de Educación Gavilondo y faltó nada, pero el PP no quiso firmar, porque se acercaban las elecciones.

D^a. Tatiana Pozo Romero, portavoz adjunto del grupo político del PP, dijo que lo pedirían.

El Sr. Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, replicó que no se firmó y lo decía eso hasta el Presidente de las escuelas católicas de Córdoba, llegando a afirmar que en aquel momento hubiera sido fantástico, ahora lo decía él ojalá se firme y cuanto antes, pero no se lo pidamos a la Junta de Andalucía, pidámoselo primero al gobierno de España, y luego se tira para adelante. Por otro lado en el punto cuarto de los acuerdos se pide “atender la demanda social como criterio general de planificación, especialmente en la oferta de formación profesional y de educación especial” cuando ya lo estaban viendo, aquí en Puente Genil por ejemplo, y así el año pasado se perdió la Formación Profesional básica vinculada con jardinería en el IES Fuente Álamo por la

falta de matrículas, por falta de demanda real y desde la Delegación de Educación en Córdoba se propuso otra modalidad que ahora se estaba impartiendo en el IES Manuel Reina, como era la Formación Profesional básica vinculada a la línea referida a la atención de personas de semidependencia e integración social, con mucha demanda en Puente Genil, en ciclo medio y grado superior. Por ello le habían transmitido desde la Delegación y la Consejería al Sr. Alcalde que se iban a hacer cuantas modificaciones fuesen necesarias hasta dar con la tecla y encontrar los ciclos formativos y las formaciones profesionales básicas que atiendan a la demanda real del municipio; eso era lo que se estaba haciendo, aunque se tarde más o menos, porque no en todos los municipios se podían impartir todos los ciclos formativos pero sí que se estaban atendiendo a las demandas que hay y se estaba manteniendo lo que funciona de modo que ese punto cuatro casi que sobra. Hablan luego de inversiones, y de que Andalucía era la que tenía menor inversión por alumno pero había que ver qué se entiende por "inversión alumno" porque él disponía de un estudio donde si miraban los datos globales de inversión, Andalucía destinó en el año 2016 6809 millones de euros a educación y Madrid, por ejemplo invirtió 4.300 €, Valencia también 4.300 €, Cataluña 4.400 €, Canarias 1.500 €, Euskadi 2.800 €; eso eran datos globales y se podrá decir que si se hacía la ratio por alumno por eso salía menor inversión por alumno, pero en esos datos de inversión podía asegurar que no entra la que se hacía, y el esfuerzo tan importante que hacía la Junta de Andalucía en becas y ayudas para sus alumnos, y en eso se estaba a la cabeza; en el año 2014 el 44,99% de los estudiantes andaluces tenían algún tipo de ayuda frente al 27,5% de la media estatal, casi el doble, con destino a libros de texto, gratis en Andalucía y no en otras Comunidades Autónomas, transporte escolar también gratuito en Andalucía, servicio de comedor, becas 6000, becas Adriano y otro tipo de ayudas; ellos se preguntaban ¿se considera eso inversión? Porque en los datos que se recogían en el Ministerio eso no se consideraba tal, pero sin lugar a dudas eso aquí se considera una inversión prioritaria para que, como decía el señor Sánchez, podamos competir todos en igualdad de condiciones; se tenga equidad en la educación e independientemente de la situación económica todos tengan posibilidades de estudiar en igualdad de condiciones, repetía. Por todo ello se iban a oponer a la moción, y porque lo que les transmitían sus compañeros desde la Junta de Andalucía era que se estaba luchando para mantener todo exactamente igual y que se va a seguir luchando por ir mejorando en educación, ahora bien, teniendo que dejar claro que lo que no iba a consentir la Junta de Andalucía, porque no era su prioridad, era que aquellas familias, y ya hablando de la libre elección, que quieran elegir que sus hijos vayan a colegios sólo de niños y sus hijas sólo a colegios de niñas, lo que se llama enseñanza segregada no está ya en el orden del día, porque no es política ni del siglo XX, ni del siglo XIX sino de otros tiempos mucho más atrás, porque ahora se tenía que trabajar de otra manera y por ello esa enseñanza segregada no la iba a financiar nunca la Junta de Andalucía, ni conciertos educativos de ese tipo, y se iba a oponer a ello rotundamente, algo, además que esperan que en ese Pacto Educativo en el que se estaba trabajando en la espera de que salga lo antes posible haga que desaparezca porque la LOMCE, como sabía el grupo del PP abrió la veda a eso aunque estaba un poco perdido, y ahora ya aseguraba la financiación para ese tipo de enseñanza. En base a los argumentos que acababa de exponer los concejales y concejalas del grupo del PSOE se iban a oponer a la moción del grupo del PP, compartiendo la filosofía de alguna de las cosas que había dicho el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA.

Seguidamente interviene de nuevo D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para agradecer el tono en que se había debatido la moción, que venía en ese tono y en el sentido de que no fuese un debate ideológico; decir también al señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA que cuando habla de la enseñanza concertada sepa que le faltan muchos datos y conocimiento y cuando se generalizaba se podían cometer injusticias; y ha hablado de la religión, y él le aseguraba que en la enseñanza concertada, aquellos alumnos que no profesan religión, no daban religión a pesar de ser colegios católicos; por ello cuando se hablaba de la enseñanza concertada y se trataba de echar por tierra todo el trabajo realizado, debía decirle que podían enseñarles toda la labor desarrollada en los centros concertados. Se alegraba de lo que había dicho el señor portavoz del grupo del PSOE respecto a respetar lo que había; respecto al Pacto

Educativo estaba con el señor portavoz del grupo socialista y con esas declaraciones que habían aparecido en prensa, aunque se perdiera una oportunidad importante con la propuesta de Gavilondo, pero creían que ahora era el momento de poder llegar a un acuerdo para alcanzar una ley que permita tener una estabilidad y aunque vayan cambiando los gobiernos por elección de los ciudadanos, se tenga una estabilidad en el sistema educativo y esos informes de que se ha hablado, como el informe PISA; puedan tener un vuelco importante porque se pueda trabajar en una línea y a largo plazo, y no como se estaba haciendo ahora, en que durante el período democrático ha habido siete leyes educativas y eso lo había sufrido toda la comunidad educativa. El pacto que pedían no era sólo a nivel autonómico sino a nivel nacional que permita trabajar en los próximos años dejando claro también que la enseñanza concertada era complementaria a la pública y hacía también su trabajo y que había otras enseñanzas privadas, con otras líneas que marcan otros destinos y estaban en su total derecho.

C).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1.807, DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, D. ANTONIO PINEDA BONILLA, RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES A TRAVÉS DEL FONDO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.-

D. Antonio Pineda Bonilla, añadió que estimaban que había una deuda con los Ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía reiterada desde el año 2013, y que en este Ayuntamiento había habido una merma importante en la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, cosa que no había ocurrido con los tributos del Estado; por ello lo que pedían en la moción era que nos sumáramos todos, desde la municipalidad, a pedirles a la Junta de Andalucía que cumpliera con aquello que estaba establecido en ley y los plazos y la forma de ese reintegro de las cantidades debidas ya quedará establecido de la manera que se decida. Lo importante era que se nos compense por la deuda con este Ayuntamiento durante todos estos años.

Seguidamente interviene D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que estaban de acuerdo con muchos de los planteamientos que hacía el grupo del PP pero le iban a permitir que, en el mismo tono conciliador, no le muerda la lengua porque, apelando al refranero les diría que “consejos vendo pero para mí no tengo” porque ocurría que la participación de los Ayuntamientos en los tributos de las Comunidades Autónomas sólo existía en Andalucía y no en otras Comunidades Autónomas gobernadas por el PP, y ocurría que el PP podía presentar esta moción en Andalucía pero no en otras porque no lo tenían. Por otro lado no se podía olvidar que el trasfondo era la financiación local, cuando luego era la ley Montoro, la ley de estabilidad presupuestaria y de racionalización las que atentan contra la autonomía de los Ayuntamientos, a los que se trataba como si no fueran mayores de edad, limitando sus competencias a pesar de que había muchas de ellas que deberían asumir otras Administraciones y no asumían, con el agravante de limitación a la hora de la financiación. Por ello teniendo razón en muchos puntos y en esa deuda ya histórica de que se habla en la moción, que estaban de acuerdo en reclamar a la Junta de Andalucía y cuya petición suscribirían, pero no sólo para reclamar a la Junta de Andalucía. Como sabían de 2012 a 2015 IU-VL-CA formó parte de un gobierno con el PSOE en la Junta

de Andalucía y ayer mismo coincidía con una persona que formó parte de ese gobierno, una consejera que planteaba que en esa época se hubo de poner sobre la mesa el hecho de o mantener la Patrica o mantener o no mantener determinados servicios públicos, y había que hacer esa elección entre otras cosas porque el gobierno Central hizo un recorte en la financiación a las Comunidades Autónomas de más de 5.000 millones de euros y eso lo hizo el PP, aunque eso no fuera responsabilidad del grupo del PP aquí en Puente Genil, pero sí aquí iban a hacer bandera de la financiación local, les parecía bien, pero teniendo en cuenta ese tipo de cuestiones. Desde el grupo de IU-LV-CA no sacaban pecho de una serie de cuestiones de que iba a hablar a continuación porque la Patrica no se eliminó sino que se congeló y eso había generado una deuda histórica, y ellos no iban a abanderar ni mucho menos sentirse orgulloso de esa congelación porque lo que se debería haber hecho era asumir los compromisos que se adquirieron en su día con los Ayuntamientos desde la Junta de Andalucía, aunque se debiera tener en cuenta ese recorte a las Comunidades Autónomas impuesto desde el gobierno del PP. Sabemos de hace unos días y con motivo de la aprobación del presupuesto de la Junta de Andalucía, el Consejero de Presidencia ha sacado pecho y ha presumido en que la cooperación municipal de la Junta de Andalucía subía un 8,9% alcanzándose los 1056 millones de euros, subida que iba a fondos condicionados, en cuanto se destinan a subvenciones a las que concurren los Ayuntamientos; eso no evitaba que se incumplía la ley, porque eran subvenciones finalistas y los Ayuntamientos siguen teniendo un papel subsidiario y lo que había que tener era más autonomía. Por ello desde IU-LV-CA entendían que el trasfondo del debate era la financiación local tantas veces puesta sobre la mesa en la FEMP y FAMP siendo memorables las intervenciones de la famosa alcaldesa del PP incendiaria y municipalista en la FEMP aunque eso no se correspondía con la línea política del PP se preguntaban entonces, ya que se ponían todos muy municipalistas, ¿cómo se aborda la financiación local?; a día de hoy del siguiente modo: un 54% de los ingresos del Estado son para la Administración Central, un 35% las Comunidades Autónomas y un 13% los Ayuntamientos; la reclamación histórica de la FEMP era la de 50, 25, 25, ó siguiendo el ejemplo de algunos países europeos, 33, 33, 33, es decir un 33% para cada Administración aumentando la capacidad financiera de los Ayuntamientos y la posibilidad de ejercicio de las competencias que deben asumir los Ayuntamientos. Entendían por ello que el debate estaba en la financiación local y que por tanto no había que apelar sólo a la Junta de Andalucía, sino también al gobierno, y tendrían noticias, puesto que lo habían pasado tanto al grupo del PSOE como al del PP, de una serie de enmiendas de adición que van a plantear a los acuerdos y que condicionarían de hecho que el grupo de IU-LV-CA vote a favor o en contra de la moción, y que eran las siguientes:

“1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un plan de reducción de las transferencias corrientes y de capital condicionadas a través de convocatorias de subvenciones para que se integren a los fondos incondicionados para los Ayuntamientos en los próximos ejercicios presupuestarios.

2.- Instar al Gobierno Central a garantizar un debate conjunto sobre financiación autonómica y local que permita abordar la necesaria financiación local de un modo global y con un modelo concertado entre gobierno central, gobiernos autonómicos y ayuntamientos, para garantizar su suficiencia financiera, la igualdad entre municipios y la prestación de servicios básicos de calidad para la ciudadanía.

3.- Instar al Gobierno Central a la aprobación de una nueva Ley de Gobierno Local, y una nueva Ley de financiación Local, que con el más amplio consenso político, establezca el nuevo marco competencial municipal con la financiación adecuada y suficiente.

4.- Apoyar e instar a la FEMP a que ponga en marcha las iniciativas necesarias para conseguir estos objetivos, ante la insostenibilidad de la situación de financiación municipal existente en este momento, sin excluir las medidas de presión y reivindicativas que se consideren oportunas. Los Ayuntamientos españoles deben estar presentes en el debate sobre el nuevo modelo financiero.

5.- Proponer a la FEMP la realización de plenos en todos los ayuntamientos del Estado español en la misma fecha para mostrar el desacuerdo con la situación actual, exigir un acuerdo de financiación justo y suficiente y apoyar cuantas medidas se

consideren oportunas para conseguir estos objetivos”. Lo que fue aceptado por el señor portavoz del grupo político del PP.”.

A continuación interviene la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, para decir:

“Gracias Alcalde

Sr. Pineda, ustedes están pidiendo en esta moción que la Junta de Andalucía asuma un compromiso económico adquirido en el año 2010. Un compromiso de financiación a través de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma, lo que en los ayuntamientos llamamos PATRICA. Están pidiendo que la Junta de Andalucía asuma un compromiso de financiación a los Ayuntamientos que su partido en el Gobierno Central no está cumpliendo.

Es importante que se sepa, como la moción expresa en su exposición de motivos, que los ayuntamientos son protagonistas en la vida de los ciudadanos y ciudadanas y por eso la Junta de Andalucía dedica parte importante de su presupuesto a la financiación de los Ayuntamientos. Es importante saber que el año pasado el Ayuntamiento de Puente Genil recibió más de 1.600.000 € de forma incondicionada en concepto de la PATRICA.

Entendemos que la reflexión que ustedes hacen es bastante atrevida porque no han tenido en cuenta el daño que ha hecho el Partido Popular a los ayuntamientos de toda España, y en especial, a los ayuntamientos Andaluces.

Es la Comunidad autónoma de Andalucía la que más recursos destina a sus Ayuntamientos. Mientras que el presupuesto andaluz destina 57 € por habitante, en Galicia están destinando 41 € y en Madrid 0 € por habitante para sus Ayuntamientos.

Actualmente la Junta de Andalucía destina 480 millones de € en su presupuesto para la financiación incondicionada de los Ayuntamientos, son los Ayuntamientos los que pueden decidir a qué quieren destinar estos ingresos. La Junta de Andalucía comenzó destinando 120 millones de € en el año 2008 y lo ha multiplicado por cuatro hasta llegar a la cifra de los 480 millones que hemos dicho.

Es cierto, la Junta de Andalucía aún está lejos de llegar a los 600 millones de € a los que se comprometió con los ayuntamientos andaluces. Sin embargo, no hay que olvidar todas las trabas y palos a las ruedas que el Gobierno Central dirigido por el Partido Popular ha puesto a la Junta de Andalucía y a los ayuntamientos.

La política de austeridad que el Partido Popular ha estado practicando durante estos años de gobierno ha supuesto para la Junta de Andalucía y para los Ayuntamientos la asfixia literal de su economía.

No nos parece coherente la moción que presentan. Están pidiendo más ingresos para los Ayuntamientos cuando el Gobierno Central:

- Deja a Córdoba en el año 2017 como la provincia que menos dinero recibe para inversiones.
- Cuando el gobierno central tiene impuesto por Ley a los ayuntamiento un techo de gasto. Podríamos tener en las arcas municipales todo el dinero del mundo que, por mucho que tuviéramos, no podríamos gastarlo en servicios para nuestros ciudadanos y ciudadanas.

- Están pidiendo más ingresos cuando el gobierno central no nos deja gastar el superávit de los Ayuntamientos en inversiones para nuestro pueblo, sino que tenemos que destinarlo a pagar la deuda que tenemos con los bancos.
- Y también cuando nos tiene restringidas las contrataciones y en los departamentos de los servicios públicos nos quedamos sin personal porque ni siquiera podemos cubrir jubilaciones.

Entendemos que el Partido Popular debería preocuparse de cómo el Gobierno Central ha reducido la financiación de la Ley de Dependencia a la Junta de Andalucía y es la Junta la que ha tenido que suplir con sus recursos la financiación de la Dependencia en los ayuntamientos.

O también preocuparse por los 4.156 millones de € que Andalucía debería recibir por parte del Gobierno Central o por los 2.500 € que ha dejado de invertir en nuestra Comunidad, que desde luego, también afecta a los municipios. O por los 4.000 millones de € que está exigiendo el gobierno central de ajuste de déficit a la Junta de Andalucía.

Quizá entonces, si el Gobierno Central se ocupara de la correcta financiación de nuestra Comunidad Autónoma y de los Ayuntamientos como bien ha manifestado el grupo municipal de IU, la Junta de Andalucía podría alcanzar el compromiso de destinar en su presupuesto 600 millones de € para los ayuntamientos andaluces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista votaremos en contra de esta moción.

Muchas gracias.”.

Seguidamente interviene de nuevo D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para preguntar a la señora concejala que había intervenido por parte del equipo de gobierno, si había habido, a pesar de los recortes, un incremento de la PIE; la señora concejala dijo que sí; el señor Pineda Bonilla una vez hecha esa confirmación continuó diciendo que el señor portavoz del partido socialista dando respuesta a la intervención de IU-LV-CA hablaba de la loza que se había quedado aquí en este Ayuntamiento de la primera legislatura del PSOE y él querría preguntarle ¿sin la ayuda del pago a proveedores hubiese podido levantar la loza este Ayuntamiento? Podía estar de acuerdo con las cifras que se habían dado, se ha llegado a los 480 y no a los 600 que era donde se tenía que estar más los incrementos que se tenían que haber hecho; también lo había hablado el señor portavoz del PSOE de que el Ayuntamiento tuvo que hacer un plan de ajuste y el motivo era porque había mucha deuda y la Junta de Andalucía también había recibido ayuda para pago a proveedores a lo largo de un tiempo. Se ha hablado de dependencia cuando ésta en Andalucía ya había estado sufriendo merma cuando aún no gobernaba el PP, con el anterior gobierno del PSOE; no se debía de olvidar.

Lo único que pedían en la moción era que aquello que se debía se pagase, y él preguntaría ¿si esa Administración paralela que había creado la Junta de Andalucía se ha visto reducida para mejorar lo que son los recursos económicos para esta Comunidad a lo largo de todo este tiempo? ¿Se trataba entonces de que ellos no hacían porque la culpa la tenga el gobierno Central? Había dicho el señor portavoz del grupo político de IU-LV-CA que la ley Montoro mermaba una serie de historias, pero lo hacía porque había un problema de financiación en España y se puso en marcha el plan de proveedores, aunque haya que devolverlo, y que fue una ayuda importante a los Ayuntamientos y desde esas primeras medidas se han venido flexibilizando algunas cosas para no ahogar a los Ayuntamientos. La situación económica obligaba. No se ha podido llegar a esos 60.000.000 que había habido que ir incrementando cada año, porque no había recursos económicos, pero ocurría que cuando lo hacía el gobierno Central eran recortes y cuando lo hacían los otros partidos eran ajustes, en una posición de defensa ideológica perfectamente lícita que había que entender.

Aceptaban, continuó el señor Pineda Bonilla, todas las propuestas que se hacían desde el grupo de IU-LV-CA; se apelará a todas las Administraciones y el grupo del PP ahí estará para recurrir con todos a la Administración Central porque lo que se estaba pidiendo era que los Ayuntamientos pudieran tener una menor asfixia económica, aunque eso no quitara que se reconozca que por parte de la Administración Autonómica se haya incumplido con aquello que venía marcado por ley

y si no hubiera existido esa Administración paralela de que había hablado quizás se hubiera tenido mejor fluidez económica. Uno de los defensores de la deuda histórica del grupo de IU-LV-CA, D. José Carlos Rejón se ponía las manos en la cabeza cuando se ofrecieron solares como pago de esa deuda histórica. No se podían olvidar esas cosas; y ahora si había que pedir a otras Administraciones pidámosles pero sin dejar de reconocer que Puente Genil había dejado de tener bastantes menos ingresos derivados del Patrica, y de ahí que debamos pedir a la Junta de Andalucía que nos vayamos poniendo al día.

Acto seguido, interviene de nuevo, D. Jesús David Sánchez Conde, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para agradecer al PP que atienda esa petición que hacían recogiendo en la moción los acuerdos por ellos planteados, aclarando que ellos llamaban recortes a todo, lo haga la Junta de Andalucía o lo haga el Gobierno o quien los plantee, reconociendo como había hecho, que habían formado parte de un cogobierno en el que se habían tomado medidas con las que no se sentían orgullosos al no haber garantizado el cumplimiento de esa ley y de ese estatuto aunque al menos se consiguiera en ese momento que se congelara, con una situación de recorte impuesta por el gobierno Central y que venían derivados de la crisis, que era de lo que se estaba hablando, después de que se fomentara una burbuja económica y del ladrillo que propició el gobierno en aquella época de José M^a. Aznar y luego del partido socialista, cuando ya la situación no era sostenible. Aquí sí que había que decir eso de “de aquellos polvos estos lodos” señor Pineda. En cuanto al pago a proveedores él tenía entendido que era un préstamo, de manera que el gobierno central no ha regalado nada, sino un préstamo, repetía, a través del ICO que se le va a tener que empezar a hacer frente, si no se equivocaba tampoco, ya, o ya se estaba haciendo frente; será en definitiva la gente de Puente Genil con sus impuestos los que tenga que pagar esa deuda.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para decir que desde el grupo socialista sí se iba a mantener la negativa a aprobar la moción en debate, porque lo que sí querían era abrir un debate sobre la financiación local. Lo que hacía el PP en este caso era querer desenfocar la cuestión; porque si los Ayuntamientos recibían el 13% era eso lo que se recibía por mucho que una Comunidad Autónoma tuviera voluntad de colaborar con los Ayuntamientos de su región en el afán de mejorar esa financiación; se estaba hablando de reparto de todos los ingresos del Estado en su conjunto; en eso era en lo que se tenían que poner de acuerdo, porque si un día el PP considerase que se debe suprimir en Andalucía el impuesto de sucesiones, lo que era legítimo, resultará que se perderán 400 millones de euros de ingresos que actualmente obtiene la Junta de Andalucía; seguramente habrá muchísimos ciudadanos en esta Comunidad que aplaudan esa decisión y luego por otro lado pedimos que la ratio en educación se aumente, que se tengan más establecimientos sanitarios, que la dependencia se siga manteniendo, a ellos no les salían las cuentas; seguramente esa misma situación en la casa de cualquier vecino tampoco se resolvería porque no le saldrían los números. Desde el grupo socialista no estaban de acuerdo con el modelo actual de financiación más allá de que les salvara la vida el plan de proveedores a los Ayuntamientos de toda España, pero a ésta le salvó Europa; también tenía que recordar que no era el PP el que había puesto ese dinero, sino que es que vino un

instrumento financiero de la Unión Europea para colaborar y resolver la situación económica que atravesaba España, pidiendo a cambio unos indicadores de déficit de acuerdo con un plan que el gobierno de España era el único que no lo cumplía, en tanto que los Ayuntamientos estaban erre que erre con la regla del gasto, la estabilidad y el límite de deuda, y luego el gobierno de España tenía que hablar con Bruselas para que le dejen más margen, cosa que veían bien porque cuando hablaban de recortes o de ajustes era muy fácil decir que se recorten esos el 3% que yo me voy a quedar con un 1% menos, porque con eso se machacaban a los que prestan educación, dependencia, sanidad, servicios fundamentales y nosotros seguimos apretados pero mucho mejor y ellos son los de los recortes. Se deben hacer los debates desde la claridad para ser transparentes con la gente, de modo que si se quitaban impuestos habría menos ingresos y si había menos ingresos habrá menos cosas en que gastar, y luego todo el mundo quiere lo mismo; se había llegado a tal situación no sólo por el tema inmobiliario sino porque pensábamos que todos los Municipios tenían que tener los mismos equipamientos estuvieran donde sea, sin pensar en que no se disponía de recursos para mantenerlos y ni siquiera la necesidad de construirlos. Eso era un aprendizaje que este País no se debería permitir olvidar. Lo que pedían los Alcaldes era más financiación. A la población hay que hablarle claro. El PSOE quiere entrar en este debate de una nueva ley de financiación de una manera definitiva jugando todos con las mismas reglas en todos los territorios y luego la capacidad de cada uno que lo demuestre sobre el mismo terreno de juego, sino siempre habrá territorios en este País en los que la desigualdad sea superior que en otros, porque si hablaban de financiación desde la autonomía a los andaluces les gustaría estar como los vascos seguro, pero ese debate no se iba a abrir hoy aquí.

D).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO TELEMÁTICO DE ENTRADA 056/RT/E/2017/398, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO DEL PSOE, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILO, SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.-

El Sr. Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, añadió:

- Con esta moción buscamos la defensa de una política de Becas que llegue a todos, sin la cortapisa de la nota media, donde no compute a nivel de patrimonio familiar las ayudas económicas para situaciones de emergencia, como estaba dando este Ayuntamiento, que no tenga tantos retrasos en el pago como el sucedido en este curso académico donde hasta febrero ha habido alumnos que no han cobrado, cuando desde el mes de septiembre si tenían que hacer ya frente al pago tanto de matrícula, alojamiento, residencia o manutención y que ponga claridad sobre esa fórmula aplicada y esa parte variable que no te permite saber a ciencia cierta si se cobrará mucho o poco. Al mismo tiempo que haya un análisis sobre los precios públicos de matrícula porque a día de hoy estudiar un grado en Cataluña cuesta el triple que en Andalucía o Galicia, o casi el doble que en Castilla La Mancha, Cantabria, Murcia o Canarias. Como ejemplo, una carrera de Enfermería, Fisioterapia u Óptica costaba, en 2016, 3028 € en Sevilla, 4675 € en Bilbao, 7128 € en Madrid y 9487 € en Barcelona. Parece una auténtica locura, que haya tantísima diferencia en el coste de los precios públicos.

Seguidamente interviene D^a. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que como ya adelantaran en la Comisión informativa, los componentes de su grupo estaban de acuerdo con la moción y con todos los puntos que en la misma se recogían, y lo que pasaba era que desde que se aprobó la LOMCE, conocida como la Ley Wert estaba mucho más difícil estudiar, eso obedecía al endurecimiento entre otras cosas de los requisitos para acceder hoy día a una beca. La LOMCE no fue discutida ni negociada con ningún agente de la comunidad educativa y cuenta con el rechazo de la misma. Cinco años después de su aprobación y puesta en marcha seguían convocándose huelgas para manifestar su rechazo a la misma, siendo que este mes y el próximo 9 de marzo ya había convocada una nueva de rechazo a esta ley, y era que la ley había paralizado el

empleo público y su calidad siendo unos 26.000 profesores los que se han perdido en la escuela pública sin embargo se ha aumentado el número de profesores interinos cifra que supera el 20% cuando ésta no debiera superar el 6%; era una ley que había recortado en servicios como orientación, logopedia o pedagogía, que aumenta los alumnos en las clases y así en secundaria se pasa de tener 30 alumnos a 36, y en bachillerato de 36 a 42, una ley llena de reválidas pruebas externas y que margina las asignaturas relacionadas con el arte que fomentan el pensamiento crítico y la creatividad de las personas; que ha subido las tasas universitarias y que endurece los requisitos, como recogía la moción, de acceso a las mismas. Era, en definitiva, difícil encontrar argumentos a favor de esta ley, sin embargo era fácil encontrar consecuencias de la misma, y una de ellas era la expulsión del sistema educativo a más de 6000 estudiantes; les gustaría recordar que el grupo de IU-LV-CA en el año 2013 presentó una moción que fue aprobada con los votos a favor del PSOE y la abstención del PP en la que se solicitaba la creación de unas becas y de una partida en el Presupuesto de unos 30.000 euros; en ese momento en septiembre de 2013 el señor Carrillo Gómez nos invitó a aplazar al 2014 con el objetivo de ampliar esa cuantía, aunque no se ha ampliado; entendían también el esfuerzo que hacían los Ayuntamientos de asumir competencias.

D. José Antonio Gómez Morillos, portavoz del grupo socialista y Concejal Delegado de Deportes y Educación, replicó que un poquito si se había subido, unos 2000 €; la señora Cervantes Prieto dijo que sí pero no hasta los 50.000 euros que se barajaron. Desde la creación de esa partida y esas ayudas habían sido muchos los estudiantes de Puente Genil los que no han tenido que verse obligados a abandonar sus estudios gracias al esfuerzo del Ayuntamiento asumiendo competencias que no tiene. Por todo ello y por considerar a la LOMCE una ley injusta que exige más a quien menos tiene y restringe el acceso a la enseñanza iban a votar a favor de la misma.

Acto seguido D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que lo que pedía la moción ya estaba puesto en marcha, de manera que la LOMCE tenía ya los días contados puesto que el pacto educativo era ahora mismo lo prioritario por parte de las fuerzas políticas y en ello se estaba. Les iba a leer que en Comisión de Educación se aprueba una proposición no de ley relativa a la estrategia española para la educación superior, expediente 161/489 presentado por el grupo parlamentario popular con el apoyo del PSOE y dice: “La Comisión de Educación y Deporte en su sesión del día 14 de diciembre ha acordado aprobar con modificaciones la proposición no de ley relativa a la aprobación de una estrategia para la educación superior presentada por el grupo parlamentario popular y publicada en el Boletín del Congreso de los Diputados; el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y coordinar una estrategia española para la educación superior potenciando los esfuerzos de los departamentos ministeriales, las Comunidades Autónomas, las Universidades y todas las instituciones y agentes partícipes en la consecución de los objetivos de formación, generación y transferencia de conocimiento en beneficio de la ciudadanía y del desarrollo y mejora económica de nuestro País; esta estrategia debe construirse con el consenso social, académico y político y perseguirá entre otros los siguientes objetivos:

1.-Ubicar a los alumnos en el centro de la Estrategia para conseguir una formación de calidad para su desarrollo personal y para que alcancen resultados de aprendizaje que les faciliten el acceso y su mantenimiento en el mercado laboral en las mejores condiciones, así como su formación a lo largo de la vida.

2.-Partiendo de la garantía de suficiencia financiera con recursos públicos, establecer sistemas más adecuados y flexibles que contribuyan con mayor eficacia al establecimiento de un modelo de financiación sostenible y plurianual, asentado en la autonomía de las instituciones y en la rendición de cuentas en docencia, investigación y transferencia de conocimiento.

3.- Promover en las universidades la internacionalización y la especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción y recuperación de talentos y recursos.

4.- Establecer una carrera académica previsible, reconociendo los méritos y capacidades de los profesores universitarios mediante un Estatuto del Personal Docente e Investigador que regule las condiciones de trabajo y carrera profesional, consensuado con la comunidad académica, las comunidades autónomas, las organizaciones sindicales y otras instituciones implicadas.

5.- Impulsar la relevancia, modernización, especialización e internacionalización de las instituciones de educación superior, asegurando una educación superior inclusiva entre estudiantes, profesores y personal de administración.

6.- Garantizar un modelo de becas y ayudas al estudio, nacionales e internacionales, basado en la suficiencia, en la continuidad, en la equidad y la cohesión social y que facilite el acceso de los estudiantes al mercado laboral en igualdad de oportunidades. Las becas garantizarán su carácter como derecho subjetivo, de manera que el estudiante que cumpla los umbrales de renta y patrimonio que se establezcan en las convocatorias, tendrá derecho a la misma.

7.- Intensificar la movilidad y la relación entre las universidades, los organismos públicos de investigación y las empresas, tanto para facilitar el empleo a los egresados como para incrementar la competitividad del sector empresarial a través de actividades innovadoras y la excelencia en investigación.

8.- Incrementar la relación y la presencia de la sociedad en las instituciones de educación superior y de éstas en la sociedad, fomentando, asimismo, la relación entre los diferentes agentes en educación superior, investigación e innovación tanto públicos como privados."

Esto era lo que había entregado a la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados y posteriormente a la Sra. Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales. Un acuerdo entre el PP y el PSOE, de manera que estaba en marcha lo que se pedía en esta moción en debate. La LOMCE era ya hablar de pasado; las reválidas ya no estaban. Con el tema de las becas, primero decir a la Sra. Cervantes que no se abstuvieron sino que votaron a favor. Estaba a favor de todo lo que se decía en la moción pero entendían que se estaba trabajando ya en ello con una visión de intentar arreglar lo que no se ha podido arreglar en otro momento. En el tema de las becas era lo cierto que cuando un estudiante la pedía nunca sabía lo que le iba a corresponder, eso era histórico, porque incluso para denegarlas algunas veces se ha contestado en febrero, en marzo, con este gobierno y con el anterior; el sistema establecido está ahí, y el estudiante ha tenido siempre la incertidumbre de no saber si le iban a o no a dar la beca y si se la daban qué cuantía recibiría, teniendo en cuenta las variables referidas a las notas y la renta familiar iban a intentar que el sistema fuera lo más justo y que atiende a la equidad; no podían votar, como muchas veces decía el partido en el gobierno, a favor de una cosa que ya se estaba haciendo. Se han dado datos sobre las becas y ellos también tenían datos, siendo que de las becas a día de hoy que se prometieron 6666 alumnos beneficiados, firmado finalmente han sido 1500, 2700 desde su implantación, y lo que deberían haber sido 27 millones de euros se había quedado en 3,7; es decir tenían muchas cosas por hacer y por ello volvían a apelar a ese pacto educativo, para que finalmente el sistema funcione en todos sitios, haya equidad y se pueda estudiar donde se quiera y los estudiantes no tendrán que emigrar de una comunidad a otra porque las tasas

económicas no se lo permitan pero ya ese estaba en el camino de conseguir, repetía, lo que se pedía en la moción, con ese acuerdo al que se había referido entre el PP y el PSOE, por esa razón no tendrían a mal votar a favor de la moción, pero les decían como siempre a ellos les decía el equipo de gobierno, que ya se estaba trabajando en ello.

Finalmente el señor Gómez Morillo, portavoz del grupo político del PSOE, dio las gracias a los dos grupos y dijo al señor Pineda Bonilla que les alegraba conocer lo que les había señalado, agradeciendo además su comprensión, porque en este tipo de cosas era muchísimo mejor que se apruebe por unanimidad aunque ya se esté trabajando en ello.

E).- MOCIÓN DE FECHA 17/02/17, CON REGISTRO TELEMÁTICO DE ENTRADA 056/RT/E/2017/399, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLITICO DEL PSOE, D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ MORILO, SOBRE INCREMENTO DE RECURSOS Y REFUERZO DE EFECTIVOS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD ESTATAL GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL.-

El señor Morales Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, añadió:

“En definitiva, desde el Grupo Socialista de Puente Genil con esta moción se propone la adopción de cambios necesarios en políticas de seguridad ciudadana con el incremento de recursos y de refuerzos efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del estado, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

Con esta moción se pone en liza el reconocimiento a la profesionalidad y valor de sus componentes y precisamente, por eso mismo, reiteramos la advertencia trasladada ya en varias ocasiones al Gobierno de España por parte de muchos Ayuntamientos sobre la necesidad de más compromiso, más medios y más apoyo estatal para que dichos efectivos puedan realizar su trabajo en las mejores condiciones no sólo en nuestra ciudad.

Con esta moción el PSOE de Puente Genil, solicita que se invierta en algo tan importante como es la seguridad ciudadana, que además es competencia exclusiva de nuestro gobierno a nivel nacional.

Cuando hablamos de incrementos en los recursos nos referimos a la necesidad expresa de necesarias mejoras en instalaciones y equipamientos. En los últimos años desde la Policía Local de Puente Genil se presta de manera habitual apoyo a la Guardia Civil y efectivamente todo lo que suponga colaboración entre cuerpos es positivo y óptimo en beneficio de las libertades y seguridad de los ciudadanos que no es competencia directa de nuestra Policía Local es bueno apoyo conjunto entre ambas instituciones y fuerzas de seguridad, porque la realidad es que existen menos agentes y menos medios.

Siendo PLENA y ABSOLUTA la colaboración existente entre PL y GC, pero entendemos necesario poner a disposición de estos profesionales de todos los medios adecuados para el desempeño de sus funciones. (Actualmente nuestra PL cuenta con 44 agentes, cifra similar a GC que cuenta con 46 agentes y 4 de Policía Judicial).

Tras los últimos recortes impuestos en los últimos años por el PP al conjunto del Estado, pues lógicamente se ha derivado en que el Ministerio del Interior sólo haya podido convocar plazas para cubrir el 10% de la tasa de reposición de ambos

cuerpos, lo que ha impedido ocupar todas las bajas que se han ido registrando como consecuencia de fallecimientos y jubilaciones.

En otras palabras, hasta el propio ministro Sr. Zoido ha reconocido que 15 de cada 100 plazas de Policía Nacional o Guardia Civil están sin convocar.

Reitero hablamos que 15 de cada 100 plazas que no se cubren y que han supuesto no sólo que no haya crecimiento de efectivos sino un recorte severo de la presencia de agentes nacionales y guardias civiles en las calles de todo el país.

El propio Ministerio del Interior, nos traslada que hay cerca de 21.000 plazas de Policía y Guardia Civil sin cubrir; y no se han cubierto por la famosa tasa de reposición.

La traducción lógica: menos investigación y patrullas en las calles y pueblos. Y lógicamente, con menos policías nacionales y guardias civiles la percepción de inseguridad en los ciudadanos y en toda la ciudadanía en general, también aumenta. Insisto hablamos no de un hecho, sino de percepción de inseguridad.

Entendemos igualmente que es una forma de generar empleo estable, y no solo eso; sino fomentar empleo público entre los más jóvenes.

Para concluir mi intervención; ENTENDEMOS que hay que reconocer abiertamente su PROFESIONALIDAD, por supuesto el reconocimiento público de nuestro Pleno a esa profesionalidad, distinguir su función y trayectoria llevada a cabo por los efectivos de los distintos cuerpos policiales y de guardia civil que patrullan y trabajan cada día en nuestra ciudad y en toda la geografía Andaluza y española para velar y defender la seguridad pública.

POR TODO LO EXPUESTO DESDE EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE DE PUENTE GENIL SOLICITAMOS el APOYO y APROBACIÓN DEL RESTO DE GRUPOS POLÍTICOS DE ESTE PLENO.

Nada más y muchas gracias."

Seguidamente interviene D^a. Ana María Cervantes Prieto, viceportavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que los componentes de su grupo iban a aprobar la moción presentada por el grupo del PSOE, por la importancia que para ellos tenía la seguridad ciudadana en todos sus niveles; a favor de todos los puntos de acuerdo de la moción y especialmente con el punto tercero, porque entendían que era de vital importancia y de extrema urgencia revisar y estudiar los protocolos para proteger a las víctimas de violencia de género y formar a los agentes en materia de igualdad. En lo que se llevaba de año 20 mujeres habían sido asesinadas y eso era un dato absolutamente escalofriante; situándonos en Puente Genil, este pueblo cuenta actualmente con 48 policías locales, cifra por encima de lo que marca la ley andaluza para un Municipio como el nuestro, sin embargo con respecto a los agentes de la Guardia Civil contaban con 45; para estar en la media por cada 30.000 habitantes deberían contarse con 93 agentes de las fuerzas de seguridad del Estado, de manera que con 45 no se llegaba ni a la mitad. Esto se traducía en que si nuestra Policía Local tenía que cubrir carencias en tareas de seguridad ciudadana y su principal función o competencia era cumplir la normativa municipal se veía mermada, como en lo relativo al incumplimiento de la ocupación con mesas y sillas en la vía pública por algunos bares, era por la falta de diligencia de otras Administraciones, que llevaban a la municipal a ejercer competencias que no le eran propias. Iba a poner un ejemplo muy claro: la Policía Municipal de Puente Genil colabora con la campaña de vigilancia en el robo de aceituna en la carretera A-318, labor que era para valorar y agradecer, además de ser un servicio necesario, pero se daba la circunstancia de que la Policía Local no tiene esa competencia, siendo muy discutible si puede prestar ese servicio fuera del casco urbano y en el caso de que hubiera algún problema, como un atropello, se encontrarían con un problema desde el punto de vista jurídico. Por tanto iban a votar a favor de la moción pero también les gustaría comenzar a reflexionar sobre la conveniencia de un puesto permanente de la Policía nacional para la localidad, que era la segunda en número de habitantes de la provincia de Córdoba.

Seguidamente, tomó la palabra D. Antonio Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que como habían adelantado en comisión iban a votar en contra de esta moción por cómo se plantea; no se puede hacer política jugando con la seguridad y no se podía dar el tipo de información que en ella se daba como la relativa

a la inseguridad en la calle porque hay menos policías y menos guardias civiles; menos efectivos en la calle y tal, eso no era serio, o al menos no era el método, porque se creaba inseguridad. En la provincia de Córdoba durante 2016 se había producido un total de 23939 infracciones penales frente a las 25497 registradas en 2016; ha habido un descenso del 6,1%. La tasa de criminalidad número de infracciones por habitante desciende dos puntos básicos pasando 32,9 en 2015 a los 30,20 en 2016, según datos del Ministerio del Interior. El pasado año la tasa de criminalidad volvió a descender y esto lo quería resaltar porque en la moción se dice “los números demuestran la prioridad que el Gobierno de España le otorga a la seguridad pública” cuando, repetía, en la provincia de Córdoba la tasa de criminalidad volvió a descender un punto más con datos que la colocan en 13 puntos por debajo de la media nacional y es el esfuerzo del gobierno de España por reducir la criminalidad en nuestra sociedad y la magnífica labor preventiva e investigadora que realizan Policía Nacional, Guardia Civil para atender las necesidades de los cordobeses en materia de seguridad. Por supuesto que los componentes de su grupo estaban en todo momento valorando y reconociendo toda la profesionalidad tanto de la Guardia Civil, de la Policía Nacional y Policía Local y el ímprobo trabajo que hacen dándonos seguridad. En cuanto a la tasa de esclarecimiento se ha situado a lo largo del ejercicio en el 41,3% de los casos registrados en toda la provincia; era cierto que el propio Ministerio del Interior ha admitido que los ajustes presupuestarios derivados de la crisis económica habían traído consigo un período de contención del gasto y como consecuencia de ello una reducción de los efectivos tanto de Policía Nacional como de Guardia Civil, pero también era cierto que conforme la situación económica va evolucionando y se vayan aprobando los presupuestos generales del Estado, que ahí sí que debiera estar el PSOE para que se puedan aprobar y salgan adelante, se podrá aprobar una oferta pública de empleo mayor, y va a ir aumentando los puestos de trabajo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En el año 2015 fueron 820 las plazas de nuevo ingreso en la Guardia Civil y en 2016, 1734, y conforme los guardias vaya terminando su período de formación irán incorporándose a los nuevos destinos. Por ello lo que pedían al PSOE era que apoyaran al Gobierno en la aprobación de los presupuestos nuevos para poder disponer de crédito suficiente para incorporación de nuevos efectivos no sólo de Guardias Civiles sino también de Policía Nacional permitiéndose también un incremento en la plantilla de los Policías Locales. Desde hacía muchísimo tiempo, en la Policía Local, se veían en la necesidad de tener que compensar a sus miembros con una serie de gratificaciones por no poder ampliar la plantilla, cosa que, como decía, venía de largo, no era como consecuencia de la crisis, y de legislaturas anteriores. Existían una serie de datos y ese compromiso de lealtad institucional para mantener esa seguridad en los Municipios; este año en Puente Genil había habido pocos robos de aceituna, comprobando y controlando su compra que ha hecho que aquellos que estaban fuera de la ley hayan buscado otros Municipios. La Subdelegación del Gobierno actual estaba prestando la misma atención que cuando se tenía la fortuna de tener un paisano de Puente Genil a su cargo. También entonces había una serie de carencias que no planteó el equipo de gobierno aquí en ningún pleno. Repsecto al acuerdo nº 3 de la moción le querían puntualizar que el pasado día 15 el parlamentario por Córdoba D. Rafael Merino y el

Secretario de Estado de Interior D. José Antonio Nieto, se reunieron con el elenco de portavoces parlamentarios para impulsar un pacto de estado contra la violencia; ahí era donde querían ver al PSOE. No aprobaban la moción por el método y la forma en la que se había presentado y porque había una serie de datos que ponen en evidencia que el trabajo de la Guardia Civil está siendo efectivo, como el de la Policía Nacional y Local, siendo que lo que se necesitaba era que cambiase la situación económica, ocupar las vacantes existentes, con nuevos presupuestos y nueva dotación económica, eso era lo que se esperaba y desde el consenso y el diálogo para ir todos de la mano para mejorar esta situación.

Seguidamente interviene de nuevo D. Francisco Santiago Morales Cabello, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Tráfico, Protección Civil y Gobierno Abierto, para, de un lado agradecer a D^a. Ana María Cervantes Prieto del grupo de IU-LV-CA, su apoyo a la moción y, de otro, lamentar, aunque lo entendiera, que el señor Pineda Bonilla se posiciona en contra de la moción, como lo venía haciendo el PP siguiendo la disciplina del gobierno a nivel nacional. Por otro lado, en el texto de la moción en ningún momento aparece la palabra inseguridad; por ello no se trata de crear inseguridad sino que lo que se percibe por la ciudadanía era inseguridad; hablaba de percepción. Aparte de los medios personales se trataba de dotar así a los Cuerpos de Seguridad de los medios materiales necesarios; el propio Ayuntamiento de Puente Genil cuando el presupuesto municipal lo permita se le dote a la Policía Local de vehículos y de otros medios para el desarrollo de sus funciones, de manera que lo único que esta moción pretende era, que la misma política o lo mismo que venían haciendo los Ayuntamientos se traslade al nivel nacional.

Finalmente el Sr. Alcalde dijo que no iban a entrar en la hondura de los datos porque no era su intención esa, pero tampoco se podía trasladar que con menos Guardias Civiles haya más seguridad en la calle.